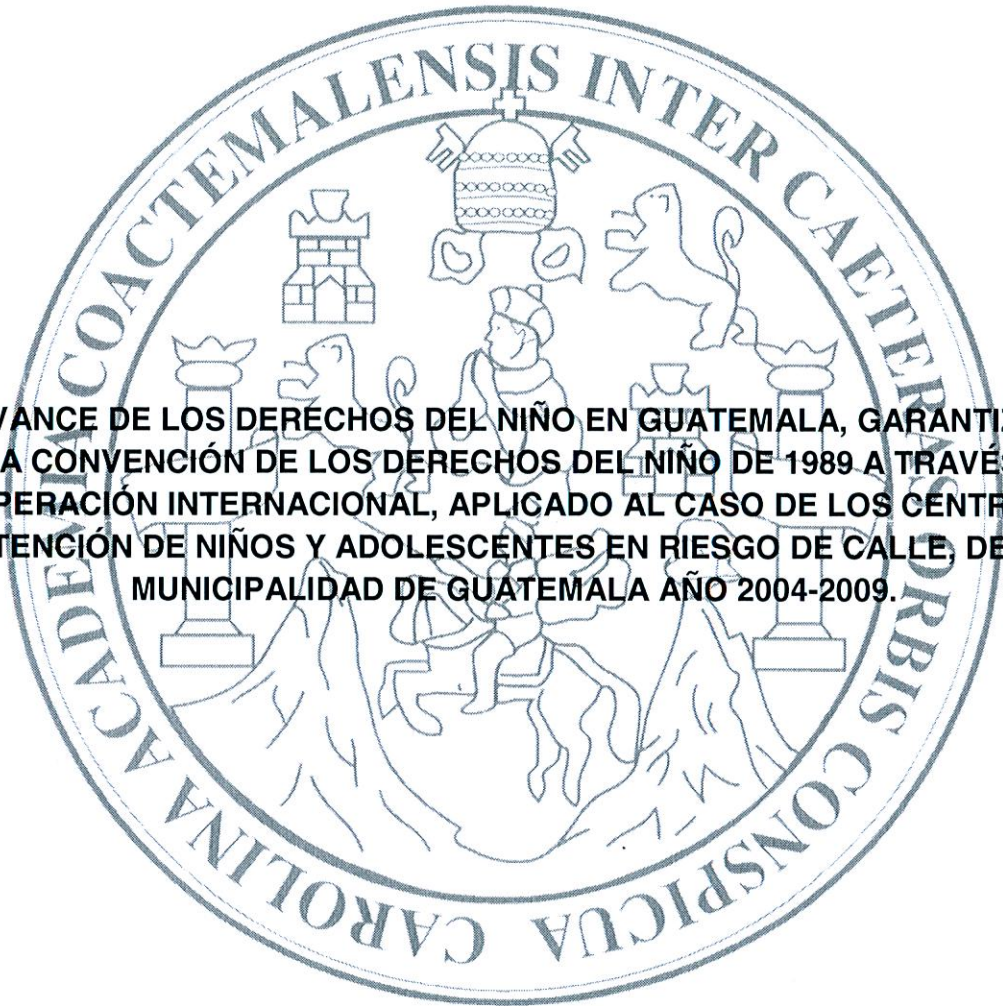


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central figure, likely a saint or historical figure, seated and holding a book. Above the figure is a crown or tiara. The seal is surrounded by a Latin inscription: "ACADEMIA COACTEMALENSIS INTER CAETERA SACROSANCTAE THEOLOGICAE UNIVERSITATIS CAROLINAE CONSPICUA".

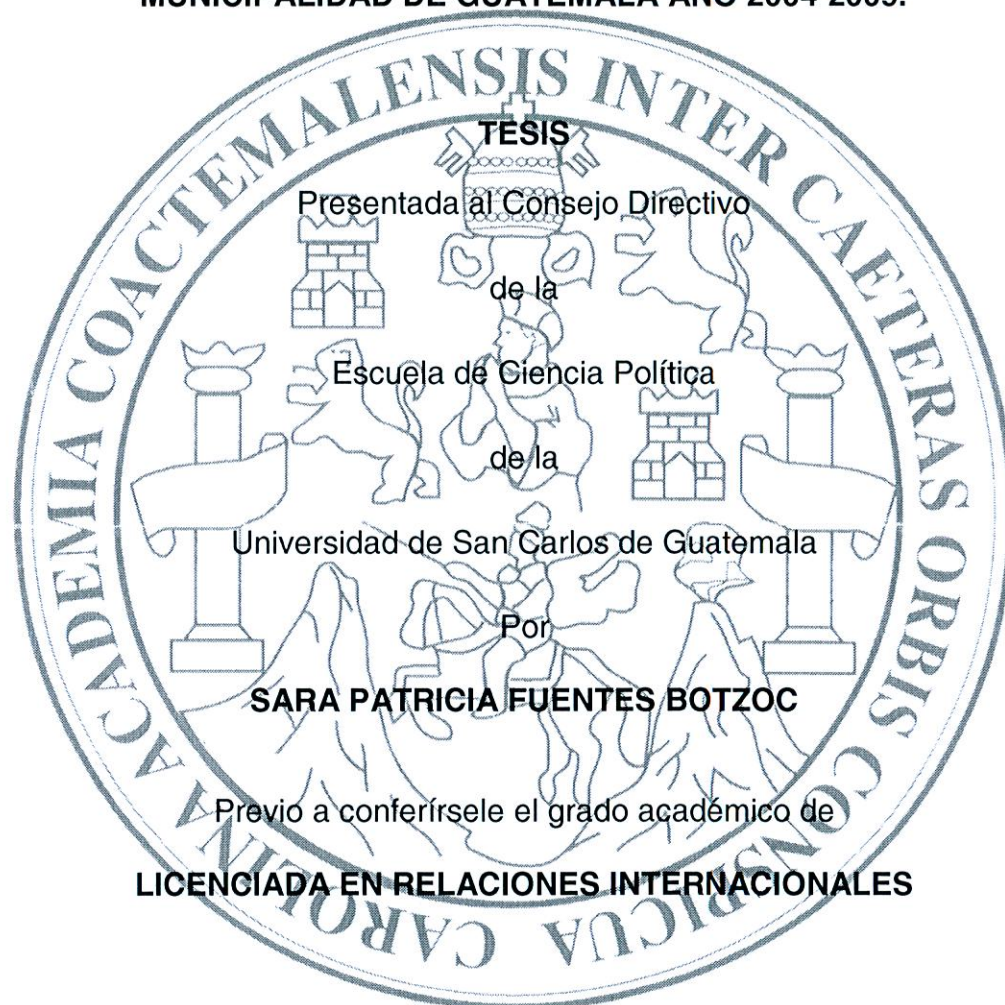
**EL AVANCE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN GUATEMALA, GARANTIZADOS
POR LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE 1989 A TRAVÉS DE LA
COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APLICADO AL CASO DE LOS CENTROS DE
ATENCIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE CALLE, DE LA
MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA AÑO 2004-2009.**

SARA PATRICIA FUENTES BOTZOC

GUATEMALA, JULIO DE 2012

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**EL AVANCE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN GUATEMALA, GARANTIZADOS
POR LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE 1989 A TRAVÉS DE LA
COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APLICADO AL CASO DE LOS CENTROS DE
ATENCIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE CALLE, DE LA
MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA AÑO 2004-2009.**



TESIS

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

SARA PATRICIA FUENTES BOTZOC

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

y el título profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, julio de 2012

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

| | |
|-------------|---|
| DIRECTORA | Licda. Geidy Magali De Mata Medrano |
| VOCAL I: | Licda. Mayra del Rosario Villatoro González |
| VOCAL II: | Lic. Juan Carlos Guzmán Morán |
| VOCAL III: | Lic. Jorge Luis Zamora Prado |
| VOCAL IV: | Br. Meylin Valeria Montúfar Esquina |
| VOCAL V: | Prof. Román Castellanos Caal |
| SECRETARIO: | Lic. Marvin Norberto Morán Corzo |

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN DEL EJERCICIO PROFESIONAL
SUPERVISADO –EPS-**

| | |
|-------------|---|
| EXAMINADOR: | Licda. Mayra del Rosario Villatoro González |
| EXAMINADOR: | Licda. Ruth Teresa Jácome de Alfaro |
| EXAMINADOR: | Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas |

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

| | |
|-------------|-------------------------------------|
| DIRECTORA: | Licda. Geidy Magali De Mata Medrano |
| SECRETARIO: | Lic. Marvin Norberto Morán Corzo |
| EXAMINADOR: | Lic. Pablo Daniel Rangel Romero |
| EXAMINADOR: | Lic. Henry Dennys Mira Sandoval |
| EXAMINADOR: | Lic. Francisco José Lemus Miranda |

NOTA: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis"
(Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela
de Ciencia Política)



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

Guatemala, siete de julio del año dos mil nueve-----

ASUNTO: La estudiante: **SARA PATRICIA FUENTES BOTZOC**
Carnet No. 200317049 inicia trámite para la REALIZACIÓN
DE SU EXAMEN DE TESIS

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados. 2. Se traslada al (a) Coordinador (a) de la Carrera correspondiente **Lic. Francisco José Lemus**, para que acepte el tema de Tesis planteado. 3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Gedy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente completo.

1/iy





Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

Guatemala, 07 de julio del 2009

Licenciada
Geidy Magali De Mata,
Directora
Escuela de Ciencia Política

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **"EL AVANCE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN GUATEMALA GARANTIZADOS POR LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE 1989, A TRAVES DE LA COOPERACION INTERNACIONAL, APLICADO AL CASO DE LOS CENTROS DE ATENCION PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE CALLE, DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, AÑO 2004-2009"** Propuesto por el (la) estudiante SARA PATRICIA FUENTES BOTZOC **Carnet No. 200317049** puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Francisco José Lemus
Coordinador Área Relaciones Internacionales



Se regresa expediente completo.

c.c.: Archivo

IY

2/

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, siete de julio del dos mil nueve-----

ASUNTO: La Estudiante: **SARA PATRICIA FUENTES BOTZOC** carnet
No, 200317049 continúa trámite para La realización del
Examen de tesis.

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte de la
Coordinador (a) de la Carrera, **Lic. Francisco José Lemus**, pase al
Coordinador de Metodología, **Lic. Gustavo Palma**. Para que se sirva
emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente
c.c. Archivos
iy
3/

TELEFAX extensión 1474,
Planta USAC 24188000 ext. 85384, 85383, 1476 y 1473
E-mail: usaccpol@usac.edu.gt

Guatemala, 7 de julio del 2009

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora, Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del o (la) estudiante **SARA PATRICIA FUENTES BOTZOC**, Carné 200317049, titulado "EL AVANCE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN GUATEMALA GARANTIZADOS POR LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE 1989, A TRAVES DE LA COOPERACION INTERNACIONAL, APLICADO AL CASO DE LOS CENTROS DE ATENCION PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE CALLE, DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, AÑO 2004-2009". El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑADA A TODOS"


Dr. Gustavo Palma Murga
Coordinador Área de Metodología

Archivos
Se regresa Expediente completo
myda/
4/.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
siete de julio del dos mil nueve-----

ASUNTO: La Estudiante: **SARA PATRICIA FUENTES
BOTZOC Carnet No, 200317049** continúa trámite
para la realización de su examen de Tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pase al Asesor de Tesis, Licda. Ericka Grisela Ramos Grijalva, para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora

Se regresa expediente completo
c.c. archivos
iy/
5.



TELEFAX extensión 1474,
Planta USAC 24188000 ext. 85384, 85383, 1476 y 1473
E-mail: usaccpol@usac.edu.gt

Guatemala, 20 de febrero de 2012

Licenciada
Geidy Magalí de Mata
Directora de Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria

Estimada Licenciada de Mata:

En atención al nombramiento que se me hiciera para poder asesorar el trabajo de elaboración de tesis de la estudiante de la Carrera de Licenciatura de Relaciones Internacionales, Sara Patricia Fuentes Botzoc, carnet, 200317049, quien decidió trabajar el tema: **""El Avance de los derechos del niño en Guatemala, garantizados por la Convención de los Derechos del Niño de 1989 a través de la Cooperación Internacional, aplicado al caso de los Centros de Atención de Niños y Adolescentes en Riesgo de Calle, de la Municipalidad de Guatemala año 2004-2009"** le informo que la estudiante ha culminado el trabajo de manera satisfactoria.


La estudiante realizó los diversos pasos para una investigación científica que estoy segura aportó para el proceso de aprendizaje como futura profesional.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis saludes y quedar a las órdenes para cualquier asunto relacionado al trabajo de la estudiante Fuentes Botzoc.

Atentamente,



Licenciada Ericka Griselda Ramos Grijalva
Politicóloga, colegiada 1174

Recibido
7.6.2013


ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, veintidós de marzo del dos mil doce -----

ASUNTO: el (la) estudiante **SARA PATRICIA FUENTES BOTZOC**
carnet No. 200317049, continúa trámite para la realización de su
examen de Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Licda. Ericka Griselda Ramos Grijalva en su calidad de Asesora de Tesis, pase al (la) Lic. Francisco José Lemus Miranda, para que proceda en su calidad de Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales a conformar el Tribunal que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según el artículo 70 del Normativo de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se regresa expediente completo
c.c. Archivos
myda
6/





Escuela de Ciencia Política
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA
COORDINACION AREA RELACIONES INTERNACIONALES.

ACTA DE EVALUACION DE TESIS
(Licenciatura en Relaciones Internacionales)

En la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de abril del dos mil doce, se realizó la Lectura y Defensa de tesis de SARA PATRICIA FUENTES BOTZOC, Carné No. 200317049, titulada: "EL AVANCE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN GUATEMALA, GARANTIZANDOS POR LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE 1989 A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APLICADO AL CASO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE CALLE, DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA AÑO 2001-2009". Para la Licenciatura en Relaciones Internacionales ante el Tribunal conformado por: Lic. Pablo Daniel Rangel Romero, Lic. Henry Dennys Mira Sandoval y Lic. Francisco José Lemus Miranda como Coordinador del Área de Relaciones Internacionales, habiendo evaluado y escuchado el informe de investigación del (la) sustentante, consideran que el mismo contiene las cualidades necesarias para un trabajo de tesis, por lo tanto, el dictamen es de APROBADO (A).

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Pablo Daniel Rangel Romero


Lic. Henry Dennys Mira Sandoval


Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador Área de Relaciones Internacionales

myda/



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, seis de julio del dos mil doce.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (la) estudiante: SARA PATRICIA FUENTES BOTZOC, Carné No. 200317049, titulado: "EL AVANCE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN GUATEMALA, GARANTIZADOS POR LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE 1989 A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APLICADO AL CASO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE CALLE, DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA AÑO 2001-2009".

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA.



ACTO QUE DEDICO

A DIÓS Y A LA VIRGEN SANTISIMA, Con amor, fe y agradecimiento por derramar bendiciones en mi camino y ser la luz para guiarme en mi vida.

A MIS PADRES Santos Fuentes Tun y Marta Botzoc, por su amor, apoyo y esfuerzo realizados en todo los momentos de mi vida, en especial en este día.

A MIS HERMANOS Erick, Jaime y Lesbia con cariño, gracias por su apoyo incondicional y sabios consejos.

A MIS AMIGAS Gracias al apoyo, consejos y por compartir momentos inolvidables.

A MI ASESOR Licda. Ericka Ramos Grijalva por compartir sus conocimientos y su dedicación.

Y A USTED Con respeto

ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| TABLAS | i |
| INTRODUCCIÓN..... | iii |
| CAPÍTULO I | 1 |
| 1. ASPECTOS METODOLÓGICOS Y TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN..... | 1 |
| 1.1. Aspectos Metodológicos..... | 1 |
| 1.2. Aspectos Teóricos | 2 |
| CAPÍTULO II..... | 7 |
| 2. LA PIEZA FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO GUATEMALTECO: RESPETO A LOS DERECHOS DE LA INFANCIA | 7 |
| 2.1. El Estado y derechos humanos..... | 7 |
| 2.2. Convenios Internacionales..... | 8 |
| 2.3. Los convenios como mecanismos para la protección de los derechos de la infancia y la cooperación como estrategia para el desarrollo | 10 |
| 2.3.1. Cooperación internacional | 13 |
| Tipos de cooperación | 15 |
| 2.4. Situación de la Niñez y Adolescencia | 18 |
| CAPÍTULO III..... | 31 |
| 3. LOS PROGRAMAS SOCIALES UNA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA, MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA | 31 |
| 3.1. Secretaria de Asuntos Sociales de la Municipalidad de Guatemala (SAS) | 31 |
| 3.1.1. Programa Centro de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgo de Calle de la Municipalidad | 32 |
| 3.1.2. Jardines Infantiles | 34 |
| 3.1.3. Sostenibilidad de los programas sociales | 37 |
| 3.2. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF y su labor en Centroamérica | 43 |
| 3.2.1. Los objetivos del milenio | 43 |
| CAPÍTULO IV | 53 |
| 4. PARADIPLOMACIA COMO UN PUENTE AL DESARROLLO HUMANO | 53 |
| 4.1. Antecedentes de la paradiplomacia..... | 53 |

| | |
|--|----|
| 4.2. Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia guatemalteca | 56 |
| 4.3. Actores responsables para el cumplimiento de los derechos de la infancia | 58 |
| 4.4. La Paradiplomacia: una alternativa para las entidades subnacionales. | 66 |
| 4.4.1. Programas Sociales y Gobierno Local..... | 69 |
| CONCLUSIÓN..... | 73 |
| RECOMENDACIONES..... | 75 |
| REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA | 77 |
| ANEXO | 85 |

TABLAS

| No. de tabla | Pág. |
|---------------------|-------------|
| Tabla I | 23 |
| Tabla II | 38 |
| Tabla III | 46 |
| Tabla IV | 60 |
| Tabla V | 72 |

INTRODUCCIÓN

Después de la Segunda Guerra Mundial el tema de cooperación internacional fue dando relevancia en las relaciones internacionales paralelamente el concepto de desarrollo humano fue evolucionando no solo como sentido económico sino con un aspecto social, actualmente estos dos temas tienen más importancia con respecto a la solución de problemas sociales que enfrentan los Estados, uno de ellos el respeto, cumplimiento y divulgación de los derechos humanos de la infancia.

Para lograrlo se ha creado un sistema jurídico en la que se encuentran convenciones, declaraciones a nivel internacional por ejemplo la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, que Guatemala ratifica el 15 mayo de 1990 y también leyes internas por ejemplo la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LPINA) en el caso de Guatemala, aun así la violación a los derechos a niños, niñas y adolescentes es evidente. Por ello es importante estudiar como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), como organismo especializado, a través del gobierno local apoya el cumplimiento de la Convención.

Es así que la presente investigación de tesis delimita su campo de exploración al estudio de la incidencia de la cooperación internacional en programas sociales ejecutados por la municipalidad de Guatemala enfocados para niñez y juventud. Con el propósito de demostrar el rol primordial de la cooperación internacional pero dirigido a un gobierno local, como parte del Estado a través de programas que ayuden a la niñez y juventud situación en riesgo de calle.

La investigación se ha dividido en 4 capítulos, que a su vez se encuentran subdivididos en temas y subtemas como parte sistemática para la información.

El capítulo I, se encuentra los aspectos metodológicos y teóricos, como bases del estudio, así como también se describen las técnicas de investigación utilizadas dentro del proceso, como la revisión bibliográfica y la entrevista.

El capítulo II, se expone de forma general los fundamentos jurídicos, la evolución de la cooperación internacional y la situación de la niñez y juventud en Guatemala, con el propósito de demostrar que aún ya hecho un sistema internacional como es las Naciones Unidas, falta más cooperación específicamente al tema de la niñez y juventud en situación en riesgo de calle a nivel local.

En el capítulo III, se presenta los programas sociales que ejecuta la Municipalidad de Guatemala como modelos para la erradicación del trabajo infantil, así mismo se expone el acercamiento entre la Municipalidad y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con el propósito de demostrar la incidencia de la cooperación en los derechos de la niñez y juventud, a nivel local.

Por último, en el capítulo IV se expone la importancia del rol del gobierno local efectuando así la paradiplomacia como parte de una estrategia con cooperantes internacionales con el fin de obtener ayuda a nivel local, la paradiplomacia se refiere a las relaciones internacionales realizadas por los gobiernos no-centrales (algunos incluyen actores de la sociedad civil) subnacionales, regionales o locales, con el fin de promover sus propios intereses.

Es importante señalar que para llevar a cabo el estudio se utilizó la técnica de revisión bibliográfica y hemerográfica en algunos casos, así también la técnica de entrevista con preguntas abiertas realizadas a expertos involucrados, a nivel gubernamental, internacional, miembros de sociedad civil.

Con el fin de obtener una visión amplia acerca de la importancia del tema a nivel nacional como internacional.

En el contexto actual los problemas que afectan la niñez y juventud frenan el desarrollo integral de los mismos, así también frenan el desarrollo humano del país entre estos problemas están la trata compra y venta de menores, explotación económica, la explotación sexual, la violencia, el crimen organizado, entre otros, a esto se exponen las niñas, niños y adolescentes en riesgo de calle principalmente quienes viven en la pobreza y no estudian.

Por eso es importante como parte del Estado que los universitarios se involucren más en los temas de la niñez y juventud, hace falta más investigación en este grupo y en muchos problemas sociales que nos afectan.

CAPÍTULO I

1. ASPECTOS METODOLÓGICOS Y TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Aspectos Metodológicos

La presente investigación tiene carácter cualitativo, las técnicas aplicadas son la investigación documental, bibliográfica y de campo, referente a la redacción se utilizará el formato establecido por la Asociación Psicológica Americana (APA por sus siglas en inglés American Psychological Association). En la primera fase se utiliza la técnica de recopilación y análisis de información secundaria, documental y bibliográfica, con el propósito de conocer antecedentes, contexto de los derechos del niño y el andamiaje jurídico internacional y nacional sobre los derechos del infante. Además se hace uso de la información institucional proporcionada por el ente encargado de estos programas y citadas durante el desarrollo del trabajo.

La investigación de campo se basa en la recopilación de información primaria como la observación y entrevistas a coordinadores en el área social de los Centros de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgo de Calle y Jardines Infantiles como la Licda. Alma Saravia directora de los centros, Licda. Irma Rodas coordinadora de cooperación internacional de la municipalidad.

También se recurrió a la técnica de la así también entrevista a Licda. Miriam de Celada que es consultora del área de protección del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF-, la opinión fue a título personal. Para conocer la opinión y conocimiento de personas expertas en los temas expuestos, los entrevistadores fueron:

- Miriam Celada, Consultora del área de protección de la niñez, del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF.
- Álvaro Caballeros coordinador del área de migración de la universidad Rafael Landivar y catedrático de la universidad de San Carlos,
- Marco Antonio Caceros Coordinador del Área de Gestión y Proyectos de la Asociación Grupo Ceiba
- Víctor Hugo Gudiel Director de Fundación para la Juventud –FUNDAJU-.

Objetivo General

Determinar como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ayuda al cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño de 1989, aplicado al estudio de caso de los programas sociales de los Centros de Atención para Niños y Adolescentes en Riesgo de Calle y Jardines Infantiles impulsados por la Municipalidad de la ciudad de Guatemala.

Objetivos específicos

- Identificar el tipo de ayuda que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) otorga para el desarrollo de programas sociales de la Municipalidad de Guatemala, a los Centros de Atención para Niños y Adolescentes en Riesgo de Calle y Jardines Infantiles.
- Establecer cuál ha sido el efecto que el programa de Centros de Atención para Niños y Adolescentes en Riesgo de Calle y Jardines Infantiles de la Municipalidad de Guatemala, ha tenido respecto al cumplimiento de la Convención de los Derecho del Niño de 1989 por parte de Guatemala.
- Identificar los desafíos, que enfrentan para la ejecución del programa de Centros de Atención para Niños y Adolescentes en Riesgo de Calle y Jardines Infantiles de la municipalidad de Guatemala.

1.2. Aspectos Teóricos

A partir del planteamiento del problema se busca determinar cuál ha sido el cumplimiento de los derechos del infante a partir del estudio de una muestra que nos permita visualizar un panorama claro, sobre la observancia o no de los derechos vinculados al desarrollo integral de la niñez.

En el caso específico de la Municipalidad de Guatemala, debe ser visualizado como una unidad de gobierno local de administración del Estado de Guatemala con capacidad de negociar con agentes internacionales a través de una diplomacia paralela al gobierno central.

Actualmente nos encontramos en un contexto donde existe un andamiaje jurídico a favor del reconocimiento de los derechos humanos normas y reglas internacionales mayormente reguladas en el marco de la Organización de las Naciones Unidas. El tema de derechos humanos se empieza a consolidar con la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, pero esto no fue suficiente es así como nace la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y más adelante se crea la Convención de los Derechos del Niño de 1989 (CDN).

Es la convención sobre derechos humanos más ampliamente reconocido de la historia, ratificado actualmente por 193 Estados partes, como instrumento jurídico que muestra la evolución de las normas internacionales sobre los derechos de la infancia. La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, supuso una transformación social al reconocer a los niños como protagonistas de su desarrollo, y no una posesión de sus padres y familias.

Guatemala es parte de los países que a nivel internacional que ratifico la CDN el 15 de mayo de 1990, con el objetivo de propiciar el bienestar de los niños a partir de la observancia de los artículos enunciados en la Convención, así mismo contiene artículos donde se menciona la importancia de la cooperación internacional principalmente en los países en vías de desarrollo.

Hoy por hoy se habla que la cooperación internacional y desarrollo deben de ir de la mano, la cooperación ha llegado a municipalidades del área rural pero es preciso conocer como la cooperación internacional ha incidido en la ciudad de Guatemala, específicamente en el campo de desarrollo integral de los infantes.

Millones de menores son explotados, prostituidos y carecen de educación y salud, dice además de sufrir maltratos y abandono se vuelven "virtualmente invisibles", como indica UNICEF en su informe; *Estado mundial de la infancia 2006: Excluidos e invisibles*. En el cual Centroamérica no es ajena ante estos hechos que afectan el acceso de los derechos a la niñez y juventud.

Las decenas de millones de niños que viven en la calle están a la vista de todos pero no disponen de servicios básicos ni de la protección más elemental, en caso de Guatemala específicamente en la ciudad no es extraño ver a un infante en las calles pidiendo limosna o vendiendo más de algún artículo con hermanos más grandes o pequeños, de esta manera se violan reiteradamente los derechos de la niñez; si bien la familia es el núcleo de la sociedad y responsable de garantizar su seguridad y desarrollo, también el Estado debe de velar por la seguridad y desarrollo integral de la familia.

La niñez en el país se caracteriza por ser uno de los grupos más vulnerables a nivel económico y social. Sin voz y sin voto los niños de la calle son sujetos vulnerables a la explotación sexual, explotación laboral y a la violación total o parcial de los derechos garantizados por la CDN. Por esta razón la presente investigación tiene como grupo meta a los niños, niñas y adolescentes en riesgo de calle, es decir quienes no viven aún en las calles y que aún mantienen algún vínculo familiar.

La municipalidad de Guatemala como gobierno local ha identificado este problema social como causa de otros problemas como; el vandalismo, la prostitución infantil, las pandillas juveniles, entre otros, por esta razón se han creado programas sociales dirigidos a este segmento de la población en riesgo, tales como; los Centros de Atención de Niños, Niñas y Adolescente en Riesgo de Calle y los Jardines Infantiles.

La importancia del gobierno local para luchar contra los flagelos que afectan a la niñez y juventud se puede fundamentar en el Informe especial sobre la situación mundial de la niñez (UNICEF, 2009) donde hace el llamado de la participación del gobierno local para proteger los derechos del infante “cualquier sistema local de gobierno, urbano o rural, grande o pequeño, que se comprometa a defender los derechos de la infancia definidos en la Convención”, bajo el cual se promueve la participación infantil en los gobiernos locales.

Por lo tanto el papel del gobierno local es fundamental para erradicar o solucionar problemas que afectan a la niñez y juventud en el plano local, una estrategia es la paradiplomacia, una diplomacia paralela al gobierno central para captar no sólo recurso económico sino también técnico, para construir lazos de amistad y jurídicos con actores internacionales que cooperan al desarrollo a los países en vías de desarrollo.

En la realidad global se están desarrollando diferentes actores locales que se han ido incorporando en el espacio de las relaciones internacionales rompiendo el pensamiento tradicional, es necesario el análisis de la acción y el auge de gobiernos no centrales en el ámbito internacional, como es el gobierno local.

La presente investigación busca determinar cuáles han sido los efectos de la cooperación internacional como instrumento de apoyo al desarrollo, en coordinación con la Municipalidad de Guatemala como gobierno local, enfocado al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niños de 1989. Por este motivo se formularon preguntas generadoras cuyo fundamento central está determinado por los objetivos específicos y general de la investigación.

1. ¿Qué importancia produce en el Estado guatemalteco la cooperación internacional como Estado Parte de la Convención de los Derechos del Niño de 1989, al ejecutar estos programas?
2. ¿Qué significado tiene la ejecución estos programas sociales para Guatemala en materia de cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño de 1989?
3. A partir de la ejecución de estos programas ¿Cómo ha ayudado la cooperación internacional al cumplimiento de los Derechos del Niño Guatemala, no sólo cuantitativamente sino cualitativamente?
4. ¿Existe algún cooperante guía?
5. ¿Cuál es el efecto de estos programas sociales en los niños y niñas de las calles?

Como línea de investigación se toma la Teoría de Desarrollo primero, porque la investigación trata temas de derechos humanos y cooperación internacional en el cual en ambos se tiene el concepto de desarrollo, se habla de desarrollo humano como indicador social en la niñez. Un verdadero desarrollo tendría que ponerse fundamentalmente al servicio del ser humano, es decir un desarrollo que debe estar orientado a las necesidades humanas de forma integral tanto en lo material como espiritual, pero no sólo se queda en esas necesidades humanas, el desarrollo humano deber de naturaleza endógena de cada sociedad. Esto implica la existencia de un desarrollo adaptable en cada nación dependiendo la situación histórica y el contexto que se vive.

Esto conlleva a transformaciones estructurales de las relaciones socio-políticas en un Estado, por eso es necesario demostrar cómo estos programas sociales con la ayuda de la cooperación internacional son necesarios para el desarrollo integral de la niñez y juventud en Guatemala, sobre todo de grupos como los que están en situación en riesgo de calle.

CAPÍTULO II

2. LA PIEZA FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO GUATEMALTECO: RESPETO A LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

2.1. El Estado y derechos humanos

Max Weber define el Estado como una unidad de carácter institucional que en el interior de un territorio monopoliza para sí el uso de la fuerza legal, ha subsistido adoptando diversas formas de organización por medio de la creación de instituciones como las fuerzas armadas, la administración pública, los tribunales y la policía, por medio de los cuales asume funciones de defensa, gobernación, justicia y seguridad entre otras (Herrarte, Alberto. 1991).

El Estado guatemalteco tiene como fin supremo la búsqueda del bien común está organizado administrativamente en gobierno central, gobierno departamental que se ejerce a través de los consejos departamentales y el gobierno municipal (Art. 224. Constitución de la República de Guatemala, 1985), entidad a la que se le asigna el diez por ciento del Presupuesto de Ingresos Ordinarios del Estado, y de estos “el noventa por ciento debe ser invertido en programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos, orientados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes” (Art. 257. Constitución de Guatemala 1985).

La constitución política de la República de Guatemala establece que el Estado debe garantizar el desarrollo integral de la persona humana, el derecho a la vida, la libertad e igualdad en dignidad y derechos de todos sus habitantes. Sin embargo el informe sobre la pobreza en Guatemala publicado por el Banco Mundial -BM- en el año 2003¹ estima que más de la mitad de la población guatemalteca es menor de 18 años y el 64% de la niñez vive en pobreza, esto evidencia las condiciones de alta vulnerabilidad en que viven los niños/as, guatemaltecas en el país.

¹ Informe 24221-GU Guatemala Poverty in Guatemala, Banco Mundial, 20 de febrero de 2003, página 10 y/o http://www.cidh.org/countryrep/Guatemala2003sp/capitulo6.htm#_ftn360 consultado 19 de mayo 2010

El trabajo infantil en Guatemala es una realidad que se vive a diario, niños que trabajan en vender cualquier producto o simplemente piden limosnas en las esquinas de los semáforos o pasarelas del país. Esto demuestra, la ineficacia y muchas veces la inexistencia de políticas orientadas a velar por la protección de los derechos los niños, garantizados dentro del ordenamiento jurídico nacional y dentro del ordenamiento jurídico internacional a través de tratados y convenios internacionales.

El Estado como sujeto de derecho internacional es capaz de adquirir derechos y obligaciones, (Ochaita, Larios. 2001), el Estado es el sujeto más importante en el derecho internacional, porque posee capacidad plena y real dentro de ella. Con el auge de las relaciones entre Estados y organizaciones internacionales se dio inicio a las relaciones regidas por el Derecho Internacional Público a nivel internacional, cuyos instrumentos más común son; los convenios y tratados, bilaterales y multilaterales en variedad de temas por ejemplo en materia de comercio, medio ambiente, seguridad y derechos humanos entre otros.

2.2. Convenios Internacionales

Se entiende por convención “un acuerdo entre sujetos de derecho internacional, Estados y organizaciones destinados a producir efectos de derecho en el orden jurídico internacional y el orden interno” (Charles Debbasch, Yves Daudet. 1985), es decir un acuerdo formal que crea obligaciones contractuales de naturaleza obligatoria para todo Estado firmante.

Las relaciones contractuales entre Estados y organismos internacionales da inicio a la relación de compromisos a través de la adquisición de obligaciones y derechos entre los diversos actores internacionales, no obstante por el carácter de la investigación únicamente se hace énfasis en las convenciones internacionales en materia de derechos humanos vinculados al tema del derecho infantil, suscritos por el Estado de Guatemala.

Actualmente se entiende por derechos humanos “los principios generales de derecho relativos a las facultades, potestades y necesidades básicas de cada ser humano, declarados, reconocidos o atribuidos por el orden legal, que resultan de la eminente dignidad de cada ser humano y constituyen las bases esenciales y necesarias de cualquier organización o sistema político nacional y comunidad internacional” (Edmundo Hernández-Vela Salgado. 1999), por eso son derechos inherentes interrelacionados, interdependientes, indivisibles e intransferibles propios de todo ser humano.

En el caso específico de Guatemala los derechos humanos tienen preeminencia en el orden jurídico interno así lo determina el artículo 46 de la Constitución Política de Guatemala que establece el principio general “que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptadas y ratificadas por Guatemala tienen preeminencia sobre el derecho interno” porque la constitución reconoce el carácter progresivo de los derechos humanos, aunque aún se mantiene el debate entre los juristas guatemaltecos.

El fin de la Segunda Guerra Mundial en 1945 impulso la suscripción de declaraciones y pactos en favor de la protección de los derechos humanos. La Carta Internacional de Principios de los Derechos Humanos está constituida por 4 documentos importantes, que crean una plataforma jurídica en favor de la protección de los seres humanos, promovidos principalmente por la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, estos son:

1. Carta de las Naciones Unidas o la Carta de San Francisco de 1945.
2. Declaración universal de los Derechos Humanos de 1948.
3. Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.
4. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo que establece el derecho de petición individual de 1966.

El concepto de derechos humanos ha ido evolucionando y paralelamente a éste el concepto de desarrollo que actualmente no sólo se analiza desde la percepción eminentemente económica, sino se entiende conforme al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]; como el proceso de expansión de libertades para la persona que se traduce en la ampliación de oportunidades y capacidades de los seres humanos en el ejercicio de sus derechos no sólo económicos y políticos sino también sociales.

Hoy por hoy, el concepto de desarrollo no subsiste desarticulado del concepto de derechos humanos, por esta razón se ha dado importancia a los mecanismos de protección como lo son; las convenciones en materia de derechos humanos y específicamente en favor de los derechos de la infancia, este último por ser uno de los grupos más vulnerables en las sociedades actuales y sobre todo en los países en vías al desarrollo.

2.3. Los convenios como mecanismos para la protección de los derechos de la infancia y la cooperación como estrategia para el desarrollo

Los derechos del niño conocido también como derechos de la infancia, son derechos humanos que poseen todos los niños, niñas y adolescentes no importando la nacionalidad, cultura, idioma, sexo y religión, entre otros.

En los albores del Siglo XX se crearon los primeros documentos en forma de resoluciones respecto al tema de la niñez, pero fue hasta el año de 1924 que se suscribió la primera declaración sobre los derechos del niño de forma metódica, conocida como la Declaración de Ginebra de 1924² .

En esta declaración los derechos del niño se resumen de la siguiente forma:

- Al niño se le debe dar los medios necesarios para su desarrollo normal, material y espiritual.

²Declaración de Ginebra 1959, fue creada por la organización internacional Save the Children que a la vez fue aprobada en ese entonces por la Sociedad de Naciones del mismo año.

- El niño hambriento debe ser alimentado, el niño enfermo debe ser curado, el niño maltratado debe ser protegido, el niño explotado debe ser socorrido, el niño huérfano y abandonado debe ser acogido.
- El niño debe ser el primero en recibir auxilio en caso de un desastre.
- El niño debe tener sustento, y ser protegido contra todo tipo de explotación.
- El niño debe ser llevado a concienciarse de ser devoto al servicio del hombre.

Sin embargo estos derechos eran insuficientes para el desarrollo integral del infante y siguieron suscribiendo declaraciones sobre esta materia , la última fue la Declaración de los Derechos del Niño de 1959³ en la que se reconoce que los niños y adolescentes son lo mejor del mundo cuyos aportes son valiosos para generar un desarrollo al país, por lo tanto tienen derechos que deben ser protegidos, e insta a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y velen por la observancia de los mismos.

El carácter progresivo de los derechos humanos y específicamente en materia de protección de la niñez, lleva a la suscripción de la Convención sobre los Derechos del Niño a en el marco de la ONU el 20 de noviembre de 1989, como un acuerdo formal y jurídico compuesto por 54 artículos en los que se reconoce la necesidad de garantizar la protección, asistencia, desarrollo y participación de la niñez y adolescencia en la sociedad, como parte del progreso social, de la vida independiente que debe llevar la persona bajo un marco de protección y asistencia.

Los derechos de la infancia se adquieren desde el nacimiento hasta los 18 años de edad, desde la primera infancia (0-6 años), etapa de la niñez (0-12) y en la adolescencia (13-18), cuando al ser humano de acuerdo a la convención y al mismo Estado de Guatemala adquiere el rango de persona adulta.

³ **La Declaración de los Derechos del Niño de 1959**, contiene 10 principios como el principio de participación, del niño, el principio de supervivencia y desarrollo en que se debe garantizar el desarrollo físico, espiritual, moral, social y psicológico del infante; principio superior del niño este indica que instituciones públicas y privadas deben tomar medidas a favor del infante; principio de no discriminación que ningún infante debe ser perjudicado por motivos de raza, idioma, color, genero, nacionalidad, entre otros principios.

En el transcurso de la etapa de la infancia, el Estado es responsable de garantizar la supervivencia y desarrollo del niño/a, a través de la protección del derecho a la vida, protección contra los malos tratos que puedan ocasionar secuelas morales, psicológicas y físicas al menor, la explotación sexual, la venta, tráfico, la trata de niños, la tortura, la privación de la libertad y toda actividad degradante para el ser humano, como se indican en los artículos 34, 35 y 37 de dicha convención.

Para que el niño/a se desarrolle y esté preparado para una vida independiente, la convención indica otros derechos como el derecho al acceso de la salud, a la recreación y seguridad social, como elementos fundamentales en el desarrollo de la personalidad y capacidad del niño/a, además reconoce que todo menor tiene derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo sin discriminación alguna.

Todo esto con el objetivo de velar por el pleno progreso del infante para que en un futuro pueda asumir plenamente responsabilidades ante la comunidad, sociedad y Estado. Para el cumplimiento, protección y respeto de los derechos de la infancia en los artículos 4 y 24 incisos 4, se establece que se debe alentar y promover la cooperación internacional sobre todo aquellos Estados que no cuentan con los recursos financieros y/o técnicos necesarios para garantizar la protección de los derechos de la infancia, pero que sí cuentan con la voluntad política para crear alianzas y/o convenios de cooperación internacional en esta materia.

Es importante mencionar que en la convención de los Derechos del Niño -CDN- se establecen dos ámbitos de protección: a) el de los derechos de los niños y niñas en general y b) el de los niños y niñas que han cometido un delito, en este último, los niños y niñas no sólo deben recibir las mismas garantías que los adultos, sino además una protección especial por ser un menor de edad.

En síntesis la convención recoge elementos medulares de otros instrumentos internacionales dentro del ámbito de la ONU, primero tiene un vínculo con la Carta de la ONU, pues reconoce la importancia de educar a la niñez y adolescencia bajo los ideales de paz, justicia, libertad e igualdad, entre otros, segundo contiene elementos de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, las Declaraciones de 1924 y 1959 sobre los Derechos del Niño y por los Pactos Internacionales sobre los Derechos Civiles y Políticos, y sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

Como indica el Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (informe 2003) “La Convención de los Derechos del Niño –CDN- implica un cambio sustancial en materia de infancia, que hace necesario sustituir la “doctrina de la situación irregular” por la “doctrina de protección integral”. Esto implica pasar de una concepción de los “menores” como objeto de tutela y represión, a considerar niños, niñas y adolescentes como sujetos de pleno derecho”.

2.3.1. Cooperación internacional

El rol de la cooperación internacional depende de dos factores claves, uno interno que se refiere al tema de las políticas internas y de cooperación internacional que posea cada país cooperante y segundo es el factor externo que se refiere a los intereses particulares del donante, (Olivie, Iliana. 2004). A pesar de esto la cooperación es una fuente posible de recursos económicos, financieros y/o técnicos para los países en vías al desarrollo, que poseen la voluntad política para emprender acciones orientadas a garantizar la protección de los derechos humanos y específicamente los derechos del niño.

El principio de la cooperación internacional para el desarrollo formó parte del ideario de las Naciones Unidas desde sus orígenes, la Carta de San Francisco de 1945 establece que la cooperación internacional es un pilar en las relaciones internacionales como principio y práctica fundamental para la solución de los problemas de carácter económico, social cultural, educativo y humanitario y para el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales (Carta de San Francisco, 1945) según artículos 55-60.

En la posguerra en los años sesenta se introduce dos componentes importantes dentro de las relaciones internacionales y el Derecho Internacional el primero fue la emergencia de un mayor número de países políticamente independientes pero subdesarrollados que necesitarían la ayuda oficial de los países altamente industrializados, y el segundo fue el crecimiento y auge de las organizaciones internacionales.

Hasta los años noventa el tema de cooperación internacional se redujo a la discusión de acuerdos comerciales, sobre políticas de reducción de aranceles, sistemas preferenciales, no es hasta finales de los años noventa que se inicia a conceptualizar el desarrollo desde una perspectiva social, temas como medio ambiente, educación, derechos humanos, derechos de la mujer, derechos de la infancia, entre otros, son vistos como temas cruciales en la lucha contra la pobreza y el subdesarrollo.

La cooperación y el desarrollo son elementos importantes en materia de protección y respeto de derechos humanos, sin embargo los grandes volúmenes de cooperación internacional no han podido garantizar la protección de estos derechos, ni la promoción del tan anhelado desarrollo, (PNUD. 2005) “La ayuda internacional es una de las armas más poderosas en la guerra contra la pobreza, aunque hoy en día no se aprovecha todo su potencial y tampoco se apunta en la dirección correcta. La ayuda disponible es demasiado escasa y gran parte de ella no está claramente vinculada con el desarrollo humano”, esto derivado de la interacción de los valores morales y el interés particular entre cooperante y beneficiario.

La cooperación para el desarrollo la podemos entender como un conjunto de actuaciones de carácter internacional orientadas al intercambio de experiencias y recursos entre países desarrollados y en vías de desarrollo, para alcanzar metas comunes basadas en criterios de solidaridad, equidad, eficacia, interés mutuo, sostenibilidad y corresponsabilidad, la definición de cooperación al desarrollo no es única dependiendo del punto de vista así se definirá por los autores.

El fin primordial de la Cooperación para el Desarrollo debe ser la erradicación de la pobreza, el desempleo y la exclusión social; buscar la sostenibilidad y el aumento permanente de los niveles de desarrollo político, social, económico y cultural en los países

Tipos de cooperación

Por el carácter del estudio únicamente se hará énfasis en los tipos de cooperación que generalmente utilizan los países donantes para la promoción y protección de los derechos de la infancia en Guatemala:

a) Cooperación Técnica

Este tipo de ayuda se lleva a cabo para apoyar el desarrollo económico y social de los países en vía de desarrollo mediante la transferencia de técnicos, tecnologías, conocimientos, información especializada, habilidades o experiencias por país u organizaciones multilaterales, que tiene un mayor nivel de desarrollo en determinadas áreas, que generalmente se combina con la ayuda económica y asesoría cultural. Por ejemplo el envío de expertos, personal especializado, capacitación, becas o talleres orientados a crear recurso humano capacitado.

b) Cooperación financiera

Este se da a través de préstamos, intereses, donaciones concedidas a los países pobres, con el objeto de apoyar proyectos de desarrollo. Puede darse de la siguiente manera.

-Desembolsos (Disbursement): representa la actual transferencia internacional de recursos financieros, o de bienes o servicios valorados al costo en el cual incurre el donante. En el caso de las actividades que se llevan a cabo en el país donante, tales como la cooperación técnica, el desembolso es considerado en el momento en que los fondos son transferidos al proveedor de servicios o al receptor.

-Donaciones (Grants): Transferencias en dinero, bienes o servicios, para los cuales no se requiere reembolsos.

-*Préstamos (Loans)*: Transferencias que requieren ser reembolsadas, sólo se incluyen los préstamos que tengan un tiempo de vida mayor a un año. Los préstamos netos incluyen las deducciones de los reembolsos del principal, pero no el pago de intereses.

c) Cooperación cultural

Este tipo de ayuda está orientada a la realización de actividades propiamente culturales como lo es la entrega de equipos, capacitación, difusión de obras o intercambios, entre otros, en países en vías de desarrollo, con la finalidad de acrecentar el potencial intelectual.

d) Cooperación en especie

Es el apoyo humanitario que brinda los países desarrollados u organismos internacionales para asistir algún país necesitado por ejemplo el envío y entrega de alimentos, artículos de primera necesidad y equipo de rescate y medico hacia países victimas de alguna catástrofe natural como huracanes, inundaciones o terremotos entre otros.

f) Cooperación Descentralizada

Un mundo global exige la descentralización no sólo de los asuntos administrativos sino también políticos, económicos y sociales con el fin de reducir la pobreza y lograr el desarrollo local. De acuerdo a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales “El fortalecimiento administrativo, técnico y financiero de los gobiernos departamentales y locales será la columna vertebral, de la estrategia de combate a la pobreza” (FLACSO, 1997), misma que es utilizada por muchos países y bloques como la Unión Europea.

La cooperación descentralizada se está transformando crecientemente en un instrumento de apoyo innovativo para los gobiernos y comunidades locales. A través de ella se establecen relaciones directas entre entidades regionales y órganos de representación local, buscando estimular sus capacidades de proyectar y llevar a cabo iniciativas de desarrollo participativo, en el marco de nuevas funciones y responsabilidades que crecientemente se busca traspasarles.

Esta cooperación se enmarca en el proceso de promoción de la descentralización de los Estados, el objetivo es transferir funciones, responsabilidades y recursos a otros niveles intermediarios como el gobierno local, gobierno departamental y gobierno municipal o provincial.

Esta dinámica permite el fortalecimiento institucional, una cooperación política más estrecha, el mejoramiento de las funciones de la administración pública local a través del financiamiento y asesoría técnica, logrando así un acercamiento más directo con los habitantes.

Desde esta perspectiva la concepción de cooperación horizontal se vincula más a una relación entre iguales donde la participación de la sociedad civil es primordial. Este tipo de cooperación se “desarrolla a través del accionar internacional de actores con un arraigo local y territorial determinado, en la medida que favorece el intercambio de experiencias, y se basa en el interés local y beneficio mutuo de los actores”⁴, como apoyo complementario a los proyectos del desarrollo humano impulsados por el Estado receptor.

Las fuentes de cooperación internacional se clasifican de la siguiente manera:

-Fuentes oficiales: son aquellas que representan a gobiernos u organismos internacionales de carácter estatal, y pueden ser:

Bilaterales: son aquellas establecidas por los países a través de sus agencias de cooperación o de sus embajadas.

Multilaterales: son organismos multilaterales que otorgan o ejecutan cooperación con sus propios recursos o con fondos entregados por los países miembros para programas concretos.

⁴La cooperación descentralizada. <http://www.laopinion-rafaela.com.ar/opinion/2009/07/30/c973099.php> jueves 30 julio 2009. Tatiana Santori. Columnista de la revista Síntesis Mundial. Miembro de la Cámara de Especialistas en Ciencia Política y Relaciones Internacionales (CECPRI) del CCIRR. Fecha: 03/03/2010

-Fuentes no oficiales: corresponden a organizaciones internacionales de carácter privado, sin ánimo de lucro, más conocidas como Organizaciones No Gubernamentales, ONG's, o las organizaciones internacionales de asistencia no oficial, como por ejemplo las fundaciones. Por lo general ofrecen su cooperación a organizaciones similares en países en vía de desarrollo.

2.4. Situación de la Niñez y Adolescencia

Alrededor de 8.4 millones de menores de edad laboran en las peores formas de trabajo infantil, entre ellas la prostitución y la servidumbre por deudas, sufren de explotación, maltrato y de cualquier tipo de abuso, por ello UNICEF lo identifica como el grupo más vulnerable.

La situación de la niñez en el mundo es de alta vulnerabilidad e incumplimiento de la normativa internacional de derechos de la infancia, los Estados presentan una profunda deuda social con la sociedad en general y con la niñez y adolescencia en particular.

Hace 23 años que se creó la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 [CDN], supuso una transformación social al reconocer a los niño/as como protagonistas de su desarrollo, y no una posesión de sus padres y familias. La CDN exigió a las sociedades que actuaran con el mayor interés para los niños y que reconocieran sus derechos. Sin embargo me atrevo a decir que no ha cambiado casi nada, se han institucionalizado los derechos no así la aplicación, el respeto y la garantía deja mucho que pensar.

Siguen habiendo decenas de millones de niño/as que viven en la calle están a la vista de todos pero no disponen de servicios básicos ni de la protección más elemental (UNICEF, 2006), dicha situación provoca que los menores maltratados y abandonados se vuelvan "virtualmente invisibles" como le definiría UNICEF tanto para la sociedad como para los gobiernos.

Suelen pasar desapercibidos en los debates públicos y la legislación, así como en las estadísticas y los reportajes de los medios de comunicación, 171 millones trabajan en condiciones peligrosas y con maquinaria poco segura, en fábricas, en minas y en la agricultura, estos problemas sociales existen en los países. Actualmente se tiene un sistema internacional donde se promueve la cooperación internacional, pero ésta no ha sido capaz de erradicar los problemas que afectan a la niñez y juventud del mundo.

Para tener una idea alrededor de 149 millones de niño/as están desnutridos (1 menor muere en el mundo cada 7 segundos por hambre), 11 millones mueren por causas evitables, 100 millones no van a la escuela debido a la pobreza, la discriminación o falta de recursos, 250 millones, entre 4 y 5 años, son explotados laboralmente, estas cifras demuestran el desinterés no sólo del Estado, sino también de la sociedad civil para crear propuestas o incidencia dentro del sistema internacional.

Los principios de la no-discriminación, la dedicación al interés superior del niño/a, el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo, y el respeto por los puntos de vista de la niñez, la protección ¿dónde quedan? Se debe guiar siempre las acciones relacionadas con todos los problemas que afectan a la infancia y disminuir la indiferencia ante los menores de edad.

Existen al menos, 40 millones menores en la calle en América Latina y cerca de 100 millones en todo el mundo, menores que nacen y mueren en las calles a causa de la pobreza, el abandono, o la desestructuración familiar, y más de la mitad de ellos inhalan pegamento de base solvente. En el caso de las jovencitas cerca de un millón de menores ingresan cada año en el mercado de la prostitución infantil, para sobrevivir o colaborar con la economía familiar, el turismo sexual se ha convertido en una industria que mueve billones de dólares. En Mauritania y Sudán, los niños pueden comprarse como esclavos por poco más de 15 dólares.

En relación con América Latina viven 227 millones de pobres, el 44,4% de la población total y 102 millones de indigentes el 20% en la pobreza extrema, la mayoría mujeres y niños. Esta realidad condujo a la acuñación de la frase “feminización e infantilización de la pobreza” (CEPAL, 2003) además se considera que los índices sociales retrocedieron, al menos entre el año 2006-2008, empeorando la situación de la infancia.

Hoy en día ser niño/a no es tarea fácil; se encuentran en los grupos más vulnerables a situación de la violencia e indiferencia, muchas veces bajo el propio Estado que debe velar por la tutela de sus derechos.

Para el año 2010, 81 millones de niño/as en América Latina vivían en situación de pobreza, mientras que otros 32 millones están en la pobreza extrema (CEPAL-UNCIEF). Bolivia, Nicaragua y Guatemala lideran la lista de países con mayores niveles de indigencia. Bolivia al 48,6%, Guatemala 47,2%, Nicaragua 42,4%, El Salvador 39%, Honduras 41% y Perú 41% lideran la nómina de países donde la pobreza extrema afecta a cerca del 41% de los niña/os (CEPAL-UNICEF), del total de menores en pobreza extrema, alrededor del 43% vive en familias cuyos ingresos son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, es decir, que se encuentran en situación de indigencia.

Países como Brasil, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Venezuela, donde la pobreza extrema afecta a algo menos del 14% de los niños. En tanto, Argentina, Chile, Costa Rica y Uruguay figuran entre los de menor pobreza extrema, con el 8%. El círculo de la pobreza infantil sino se erradica al ritmo de las cifras que se demuestran, la niñez y juventud cuando lleguen a ser adultos solo replicaran lo que la sociedad les ha dado pero siempre dentro de la pobreza.

Para el 2011, los niños, niñas y jóvenes (hasta los 24 años de edad) sumaban cerca de 23.5 millones, aproximadamente el 55% del total de ciudadanos centroamericanos; es decir 23.5 millones de oportunidades para el desarrollo pero que puede no alcanzarse sino existe una inversión destinada al cuidado y protección en la primera infancia.

En el caso específico de Guatemala para el 2009 la inversión del Estado en el sector no llegó al 1 por ciento del PIB, resultando la más baja de América Central, tomando en cuenta que se encuentra en los últimos lugares en la tabla de desarrollo humano, tomando en cuenta que Guatemala es uno de los países más costosos de la región.

Por lo cual impide el acceso de los derechos básicos como es la vivienda, salud, educación, alimentación, vestuario solo por mencionar algunos, estos indicadores son preocupantes aunado a esto, se encuentra la violencia que afecta también a este grupo para el año 2009 se registraron 510 asesinatos de niños en Guatemala (Save The Children, 2010).

Niño/as y adolescentes menores de 15 años representan el 43,2% de la población guatemalteca (CEPAL. 2007), en su mayoría viven expuestos a situaciones de vulnerabilidad debido a que Guatemala se coloca en el lugar 118 dentro del índice de desarrollo humano de acuerdo a -PNUD-, esto hace necesario vincular el respeto de los derechos del niño a temas como pobreza, exclusión y desigualdades sociales.

A pesar que Guatemala se ha comprometido mediante la ratificación de diversos convenios en materia de derechos humanos y específicamente en materia de niñez y adolescencia, temas como el respeto, reconocimiento e implementación de acciones orientadas a promover la protección de los derechos enunciados en los instrumentos jurídicos, la disparidad social sigue siendo evidente en temas como educación, salud, alimentación y problemas como la explotación, maltrato y violencia infantil entre otros, siguen siendo desafíos pendientes para el país.

La niñez vive en un ambiente de inseguridad, desconfianza, así lo demuestra el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el que se estima que los menores de 5 años son los que sufren los más altos niveles de pobreza, esto es grave si se toma en cuenta que el 67% de la población viven en condiciones de extrema pobreza (2003).

El desarrollo social debe involucrar ejes claves como equidad, distribución de la riqueza, generación de condiciones que faciliten la participación de todos los sectores de la sociedad civil, la capacidad nacional para aumentar de manera equitativa el acceso, uso y calidad de los servicios sociales y productivos, con énfasis en los territorios y grupos rezagados y en grupos en situación de vulnerabilidad.

La **educación** en Guatemala es uno de los desafíos pendientes, -UNICEF- indica que hay 657,233 niños que no asisten a la escuela primaria lo que representa el 26 % de población total entre los 7 y los 14 años de edad, también estima que cada año 204,593 niños abandonan la escuela esto representa el 12% de matriculados, a lo que se suma un bajo nivel de inversión nacional en educación (2004-2007).

El analfabetismo, el abandono prematuro, la pobreza y el trabajo infantil en Guatemala, tiene repercusiones significativas en el desarrollo de las niñas, de acuerdo al Informe del Estado Mundial de la Infancia 2007 de UNICEF, las niñas tienen menos probabilidades asistir a clases que los niños, esto derivado de la discriminación de género que sigue existiendo en sociedad con patrones machistas arraigados, así en la edad adulta se convierte junto con la niñez en los grupos más vulnerables del país.

La repetición o la retención escolar es otro de los problemas que se mantiene latente dentro la niñez en edad escolar, según el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Situación de la Niñez” Capítulo VI- 2003, indica que en los últimos 10 años se incremento el número de los infantes que repiten algunos grados del nivel primario, lo que lleva muchas veces a la incorporación temprana del infante al trabajo informal y a la deserción escolar, por lo que sólo el 1% de la población de estudiantes llega a la universidad.

| Grupo de Niños de Edad entre 7-14 años | |
|---|-----|
| Trabajan y estudian | 12% |
| Sólo trabajan | 8% |
| Sólo estudian | 62% |
| No realiza ninguna actividad | 18% |

Fuente: UNICEF, Convención sobre los Derechos del Niño -CDN-

Para UNICEF no sólo es preocupante el alto índice de trabajo infantil, sino también el carácter del trabajo que la niñez realiza y que le coloca en situación de riesgo, en este caso se utiliza cinco criterios para definir prácticas explotadoras en trabajo (ODHAG, 2003):

1. Trabajo a tiempo completo a muy temprana edad
2. Jornadas laborales demasiado extensas
3. Trabajos que implican excesivo estrés, social o psicológico
4. Pago inadecuado
5. Trabajos que limitan el acceso a la educación y a la recreación

En Guatemala el área rural ha sido el rostro de la pobreza con diferentes matices entre regiones, de acuerdo al informe de la ODHAG publicado en el año 2000 se estima que el 93% de los pobres viven en el área rural, niños y niñas se ven obligados abandonar sus estudios y emplearse como vendedores de productos artesanales, como niños picapiedra, pequeños agricultores, empleadas de servicios domésticos, entre otros oficios y en muchos de los casos sin las condiciones mínimas laborales o de seguridad.

Guatemala según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2003), es el país centroamericano con los índices más altos de trabajo infantil en condiciones no estables, se estima que 507.000 de niños y niñas de 7-14 años trabajan, es decir el Estado no ha sido capaz de garantizar el derecho a la educación, derecho a la recreación, derecho a la no explotación, derecho a la salud, derecho a la alimentación, entre otros muchos más y esto ha ido convirtiendo a la niñez guatemalteca no sólo en el sector más vulnerable de la sociedad, sino en el grupo menos estimulado para desarrollar todo su potencial como ser humano.

En el área urbana, estos niños y niñas con responsabilidades de adulto trabajan principalmente en el sector comercio como vendedores informales de algún producto, periódico y alimentos en las calles, específicamente en los semáforos o buses, también participan en actividades como cuidar y lavar carros, recolectar basura. Si a este número se suma el trabajo infantil de adolescentes en edades comprendidas entre 14-18 años, la cifra del trabajo infantil suma un millón de jóvenes sin oportunidad a la educación.

La **salud**, es otro problema social que enfrenta la niñez, los niños/as mueren por enfermedades que pueden ser curables o prevenidas como la neumonía y la diarrea, pero su condición de pobreza les condena a vivir en condiciones de desnutrición, bajo acceso a la educación en salud preventiva, a recurrir a puestos de salud que no reúnen las condiciones mínimas necesarias en medicamentos y personal capacitado.

Se estima que un 41% de la niñez padecen un nivel de desnutrición, esto representa 756.000 de niños y niñas, según el Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (2003), la pregunta que se debe hacer una sociedad como la nuestra es ¿cómo se puede generar este desarrollo social? cuando no se ha garantizado el respeto y protección de los derechos de la niñez guatemalteca incluidos dentro del ordenamiento jurídico nacional e internacional. Es aquí donde la formulación de políticas de desarrollo con visión a largo plazo cobra vital importancia y la gestión de cooperación como elemento de apoyo a los planes nacionales se convierte en una herramienta fundamental para estimular el desarrollo y la protección de la niñez.

Otro problema social que afecta a la niñez es el **maltrato infantil**, la violencia intrafamiliar es un fenómeno que aún prevalece latente dentro de nuestra sociedad, producto de una cultura violenta y costumbres autoritarias que justifican el maltrato o castigo como una forma de disciplina, este tipo de violencia también afecta a la mujer haciendo que el entorno bajo el cual se desarrolla el niño/a, sea el lugar ideal para la reproducción de patrones de violencia.

Sin embargo la violencia no se limita sólo al entorno familiar, los niños, niñas y adolescentes que viven en la calle también son víctimas de violencia física, abusos psicológicos y sexuales por desconocidos, sobretodo dirigido hacia las niñas y adolescentes. En Guatemala, la violencia contra las mujeres, niñas y niños y sus diferentes formas han alcanzado niveles extremos, por ejemplo sufren agresiones que muchas veces dejan secuelas físicas, psicológicas y económicas que son difíciles de superar inclusive hasta la muerte, el Estado debe de avanzar en la concordancia de las leyes nacionales con pleno respeto de valores éticos y religiosos tomando en cuenta los antecedentes de su pueblo.

Así se logrará un desarrollo en el país para Ana Grace [UNIFEM] considera que “mientras el Estado no logre abordar la impunidad que rodea los crímenes contra mujeres y niñas no se avanzará en la erradicación de la violencia sino en un 20 por ciento” (CERIGUA, 2009).

La violencia sexual, la explotación y el maltrato físico son problemas que viven o están en peligro de vivir, los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación en riesgo de calle, es decir niños que aún no viven en la calle pero que tienen las condiciones atenuantes para llegar a hacerlo. Están en la calle y se exponen a cualquier tipo de maltrato por su bajo nivel de educación no saben en qué riesgo se encuentran y difícilmente saben que derechos tienen.

El aumento de nivel de educación de las mujeres y las niñas contribuyen a una mayor habilitación de las mismas puesto que por ser mujer se corre mayor riesgo de maltrato o violencia que corresponde a problemas estructurales como resultado de relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres. Otra vejación a los derechos de la niñez son las prácticas de actividades pornográficas con personas menores como un tipo de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes que se realizan a diario en nuestro país. Los infantes que se encuentran en la calle están expuestos y para que lleguen a este entorno influyen varios factores según UNICEF como la “extrema pobreza, falta de oportunidades educativas y laborales, marginalidad, desplazamiento, violencia intrafamiliar, crimen organizado, vacío legal y falta de respuestas efectivas del Estado frente al fenómeno” (2006).

Persiste alta preocupación con respecto a los niños, niñas y jóvenes que viven o trabajan en la calle, existen programas para ayudar a la niñez como es el caso de la Municipalidad de Guatemala [que tiene programas sociales enfocados a la niñez], durante ese proceso de atención y protección a la niñez se ha hecho diferenciación entre **los niños de la calle y los niños en riesgo de calle**, de esta manera los cooperantes e instancias gubernamentales conforme a su objetivo y grupo meta han enfocado así los programas y proyectos sociales para el beneficio de la niñez.

Definición de niños y niñas de la calle: esta definición es adoptada por Human Rights Watch que fue formulada en el Programa Inter-ONG para Niños y Jóvenes de la Calle (Inter-NGO Programme for Street Children and Street Youth), “Los niños de la calle son aquellos para los que la calle... más que su familia se ha convertido en su verdadero hogar, una situación en la que no existe protección, supervisión o dirección por parte de adultos responsables”.

Definición de los niños y niñas en riesgo de calle: estos son aquellos que igualmente no tienen protección, supervisión o dirección de un adulto en la calle y viven en circunstancias difíciles, sin embargo al llegar la noche regresan a sus casas, en donde al mismo tiempo realizan actividades domésticas, y en que algún caso optarán entre la calle o la casa⁵.

Diferencias

- Según Casa Alianza el 90% de niños de la calle inhalan pegamento y químicos, sus fuentes principales de ingresos son el robo, la prostitución y la mendicidad.
- Los niños y niñas en riesgo de calle mantiene un vínculo familiar, es decir existe el contacto con los padres de familia y hermanos.

Similitudes

- Existe un mayor riesgo de abuso, violencia sexual, física y acoso sexual.
- Se tiene el mismo ambiente que gira alrededor de la calle y en diversos grados estos niños y niñas dependen de la calle para sobrevivir.
- Proviene de zonas urbanas marginales de la ciudad o de otras ciudades del país (se ubican en un contexto predominantemente urbano).
- Viven en paupérrimas condiciones de alimentación, recreación y salubridad.
- Tienen pocas posibilidades de acceso a la educación y mucha probabilidad al mercado de trabajo.
- Presentan baja escolaridad o carecen de ella, porque no cuenta con los medios y condiciones básicas para ello.

⁵ Definición creada por la tesista investigadora acorde los datos brindados por la Secretaría de Asuntos Sociales de la Municipalidad de Guatemala.

El concepto entre niño de la calle y niño en riesgo de calle son muy similares, la constante violación de los derechos básicos de la niñez, como las violación sexual, maltrato infantil, físico y psicológico y otras formas degradantes de abuso, dejan secuelas a nivel físico como son las pesadillas problemas de sueño o simplemente pérdida de apetito, a nivel conductual la tendencia al consumo de drogas y alcohol, bajo rendimiento escolar; a nivel emocional miedo, agresividad, depresión o baja autoestima y a nivel social el trastorno disocial de la conducta o conductas delictivas.

Para Casa Alianza (1998) existe varios factores que llevan a los niños, niñas y adolescentes a vivir en las calles, por ejemplo la migración de las familias hacia las áreas urbanas, la desatención familiar, el hacinamiento, la violencia doméstica, el abuso y el maltrato infantil. En la ciudad de Guatemala se estima que hay 5 mil niños y niñas en las calles, según Casa Alianza las niñas constituyen más del 30% del grupo, que se encuentran en edades comprendidas entre los 5 a 17 años, fenómeno preocupante si se considera la alta tasa de embarazos no deseados entre las niñas y adolescentes.

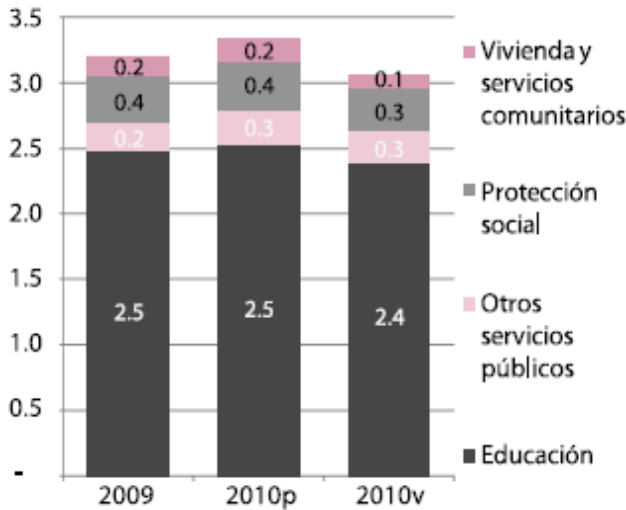
Además se considera que hay una fuerte cantidad de jóvenes mayores de 18 años que aún no logran abandonar las calles. Generalmente de estos 5000, son originarios de la ciudad de Guatemala otros provienen del área rural, así mismo otros provienen de otros países como El Salvador y Honduras, como se indica “más del 60% son de la ciudad y el 15% provienen de otros lugares y el otro 25 proceden tanto de áreas urbanas como rural”, (Casa Alianza 1997). Aunque existen niño/as en la calle en otros municipios los programas de asistencia y atención, están concentrados principalmente en la ciudad de Guatemala, debido al bajo nivel de gasto social que las entidades del Estado, Ministerios, secretarías y Municipalidades asignan a este tipo de programas. Cabe recordar que los Acuerdos de Paz establecieron el compromiso nacional de incrementar la carga tributaria ⁶ a un 12% como meta, teniendo una amplia repercusión socioeconómica para el país.

⁶ La relación que existe entre los ingresos tributarios y el Producto Interno Bruto -PIB-

Este cumplimiento debe ser efectivo en la manera de determinar las necesidades específicas de la niñez y adolescencia a nivel local ya que la propuesta nacional debe tener una réplica a nivel municipal porque es ahí donde se puede concretar de manera efectiva los problemas y metas de la niñez invirtiendo de manera coherente. La realidad en Guatemala demuestra la inobservancia de la Convención pero sobre todo la falta de mecanismos para garantizar y velar por la protección de los derechos de la infancia, los menores víctimas de violencia, niño/as de la calle y niño/as en riesgo de calle, no deben seguir siendo parte del paisaje cotidiano de la ciudad, los lustra zapatos, los pequeños ladrones o adictos, los niños mendigos, los lava carros, los niños que venden algún tipo de producto en los mercados o calles, los niños, niñas y adolescentes deben ser vistos como parte integral y seres humanos del Estado guatemalteco que tienen derechos, sí realmente se quiere avanzar hacia un pleno desarrollo como nación y sociedad

La siguiente tabla muestra el gasto que Guatemala designa a niñez y adolescencia en relación con Producto Interno Bruto (PIB), la falta de inversión social en diferentes áreas es muy escasa si se quiere lograr el desarrollo humano con respecto a otros países de Centroamérica como se indico anteriormente.

Guatemala: gasto directo en niñez y adolescencia como porcentaje del PIB (2009-2011)



^p cifras preliminares; ^v presupuesto vigente.
Fuente: Icefi con base en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Faltan claras políticas públicas universales y programas eficientes, con los recursos humanos y materiales suficientes que ataquen las causas que provocan las situaciones de pobreza, indigencia, exclusión y vulnerabilidad, sólo se aplican parches focalizados para tapar estas situaciones, se necesita inversión en la primera infancia y la sostenibilidad de programas o proyectos a este sector.

CAPÍTULO III

3. LOS PROGRAMAS SOCIALES UNA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA, MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA

3.1. Secretaría de Asuntos Sociales de la Municipalidad de Guatemala (SAS)

La Secretaría de Asuntos Sociales de la Municipalidad de Guatemala se creó durante la primera administración del Señor Álvaro Arzú Irigoyen en 1984, bajo la dirección de Patricia Escobar de Arzú, el propósito de la Secretaría era crear condiciones alternativas de desarrollo y atención de niños y niñas de la ciudad que se encuentran en condiciones de precaridad, marginalidad y riesgo.

Para el año de 1990 se crearon los tres primeros jardines infantiles que estaban dirigidos a atender a los hijos e hijas de los trabajadores de la municipalidad, pero se pensó también en las necesidades de los padres de familia de escasos recursos que no podían satisfacer las necesidades básicas de sus hijos. Por esta razón los centros se han convertido en una alternativa para que este grupo supere los problemas derivados de la pobreza y la marginación.

Actualmente la municipalidad ejecuta cinco programas en ciudad de Guatemala: Atención a niños, niñas y adolescentes en riesgo de calle, Jardines Infantiles, Bibliotecas Municipales, Voluntariado social y Desarrollo Humano.

Sin embargo por el objeto de la investigación se hace énfasis únicamente en los programas de Atención a niños, niñas y adolescentes en riesgo de calle y Jardines infantiles, porque a través de estos programas la municipalidad intenta rescatar a la niñez en riesgo y garantizar la observancia y respeto de los derechos de los niños.

Las acciones de la Secretaría de Asuntos Sociales de la Municipalidad de Guatemala encuentran su sustento legal en:

- a) La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989, amplió el marco jurídico en materia de los derechos de la niñez específicamente en dos áreas:

-El derecho a la Supervivencia: que implica la provisión adecuada de insumos básicos para la vida, como alimentación, salud, vivienda y saneamiento.

-El derecho a la Protección: se refiere a todas las medidas necesarias para prevenir el maltrato físico y psicológico, el abuso sexual, la negligencia y la explotación, además de incluir protección especial en tiempos de guerra, de violencia política o desastres naturales.

- b) La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 1 establece que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia en la búsqueda del bien común.
- c) La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LPINA): que abordan el tema de los derechos individuales y los derechos colectivos de la niñez y adolescencia.
- d) El Acuerdo de Concejo Municipal de Creación de la Secretaria de Asuntos Sociales establece un Plan de Desarrollo Metropolitano 20/20 que propone la creación de una ciudad socialmente justa, económicamente competitiva y ambientalmente responsable.

3.1.1. Programa Centro de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgo de Calle de la Municipalidad

La iniciativa de crear centros de atención integral para niños vulnerables que viven en condiciones precarias surgió de Álvaro Arzú y su esposa Patricia de Arzú en el año 2004, cuando ambos iban en la calle y vieron muchos niños en los semáforos que hacían diversas tareas para ganarse dinero, como indica la Licda. Alma Saravia coordinadora de los programas sociales de la Municipalidad. Tomando en cuenta que se define como niñez y adolescencia a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.

El programa fue concebido bajo la estrategia de prevención y eliminación del trabajo infantil y atención a la niñez en riesgo de calle, porque es un problema que se mantiene latente en los distintos sectores de la ciudad del país, por ello se atienden a niños, niñas y adolescentes que viven en condiciones de pobreza.

Condición que les obliga a incorporarse de forma temprana al sector laboral, que a corto plazo limitan el pleno goce de sus derechos infantiles como el derecho a la educación, la recreación, la salud y alimentación, entre otros.

Para dar solución al problema se crearon los tres primeros centros de atención: El Centro de Atención de niños “Los Cedros”, El Centro de Atención de niñas “Las Rosas” y el Centro de Atención de niños pre-escolares “Los Patitos” ubicados en la zona 1, atienden un total de 500 niños, niñas y adolescentes en riesgo de calle con edades comprendidas entre 6-17 años a los que se les brinda atención biopsico-social, educación escolar, atención en salud, espiritual, psicológica, orientación en actividades culturales y recreativas entre otras.

Esto ejemplifica como el accionar del poder local puede incidir a mejorar la calidad de vida de la niñez y adolescencia que se encuentra en riesgo de calle que reside la ciudad de Guatemala, y que por razones económicas, sociales y/o culturales ven limitados sus derechos fundamentales. Los niños, niñas y adolescentes que llegan a los centros de atención, son infantes que no han tenido acceso a la educación formal e instrucción sobre el aseo personal, así que la función primaria de los centros es contribuir a promover una vida digna, por esto se atienden las diferentes necesidades básicas de los niños/as.

Además de tener un efecto positivo en los niños, niñas y adolescentes el programa pretende también generar cambios positivos en los padres de familia, a través de la implementación de talleres que coadyuve al éxito del objetivo del programa, como el “Taller de Familias Fuertes” con asistencia aproximadamente de padres de familia con altos índices de violencia intrafamiliar, con el propósito de levantar la autoestima de los afectados. A las madres de los niños, niñas y adolescentes beneficiados, se les brinda atención especial porque tienen acceso a diplomados y talleres orientados a promover la superación personal y profesional. De esta forma el programa contribuye a garantizar y velar por el pleno goce de los derechos que tiene la infancia evitando el riesgo de calle, la explotación sexual, violencia, hambre, crimen, abandono e incluso el maltrato y abuso de su propia familia.

Durante la visita que se realizó a los tres centros: Los Patitos, Los Cedros y Las Rosas se observó no sólo la estructura física sino también el funcionamiento de los centros y todos ellos reúnen las condiciones básicas para brindar la atención que necesitan los niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo la constante limpieza que tiene especialmente en la cocina, así también el espacio de recreación que a la vez son áreas de aprendizaje para los niños y niñas.

Las entrevistas y visitas realizadas en estos centros permitieron determinar que el grupo meta –niñez y adolescencia- que asiste a los centros y jardines se les garantiza la observancia de derechos como: derecho a la educación integral, cultura, deporte y recreación; derecho a la protección contra la explotación económica, en el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para la salud física y mental o que viole otros derechos como la educación y recreación; derecho a la protección por el maltrato; derecho a la protección por la explotación y abusos sexuales en cierta medida ya que no se encuentran en las calles en riesgo de peligros.

Para los niños, niñas y adolescentes en riesgo de calle los centros son vistos como sus hogares, porque en estos reciben educación, alimentación, accesos actividades recreativas, atención psicológica, lecciones sobre higiene, incluso hay jóvenes o niños que llegan a asearse a los centros, esto es sumamente importante pues previene enfermedades parasitarias como los piojos, entre otros. De esta forma también se busca cumplir con el derecho al acceso a la salud como lo menciona el artículo 24 en la CDN, el cual indica la importancia de la atención primaria de la salud, sobre todo en las enfermedades y malnutrición.

3.1.2. Jardines Infantiles

El programa de jardines infantiles es el más antiguo de la Secretaría de Asuntos Sociales de la Municipalidad, se creó con el objetivo de contribuir a garantizar los derechos de la infancia que en un inicio se orientó hacia los hijos e hijas de los empleados de la municipalidad, pero con el tiempo sus beneficios se extendieron hacia los hijos de madres trabajadoras.

Actualmente se atienden a 1,500 niños y niñas en situación de pobreza entre el rango de 0 a 6 años, como beneficiarios del programa reciben alimentación, educación y recreación, con el objetivo de incrementar las oportunidades de desarrollo integral y facilitar la inserción de los niños y niñas al sistema educativo formal. Además la formación y fortalecimiento de valores orientados a incentivar el desarrollo de una conducta ética, es un elemento fundamental dentro del programa acción de los jardines infantiles, así como también la participación social, el cuidado de la nutrición de los niños y niñas en plena etapa de desarrollo.

Al mismo tiempo se instruye a los niños y niñas en el tema de género, tecnología y fortalecimiento de la identidad nacional, y es todo este conjunto de acciones que permite garantizar el desarrollo pleno de los infantes. Aquí se encuentra el voluntariado social de profesionales que brindan su tiempo y conocimiento muchas veces sin cobrar, para que los infantes tengan un desarrollo integral, físico, mental, espiritual, moral y social.

Las niñas y niños beneficiarios ven en los jardines infantiles un hogar, así lo indica la Licda. Saravia *“Los niños no se quieren ir en los días de feriado, ya que aquí encuentran tres elementos claves: buen trato, educación y comida”*, que son condiciones fundamentales para el desarrollo de un infante. Aunque los niños y niñas no están consientes de sus derechos si perciben la insatisfacción de sus necesidades, por eso la Municipalidad como ente local vela por el respeto de sus derechos y el pleno desarrollo de sus capacidades.

Ambos programas ofrecen:

- Educación formal primaria y pre-primaria
- Programa educativo del niño, niña y adolescente trabajador
- Programa cultural y recreativo (talleres de danza, pintura, música, visita a museos o parques recreativos).
- Salud y nutrición (jornadas médicas atención en salud preventiva, educativa y curativa, atención psicológica)

- Desarrollo humano (aquí se encuentra la formación del infante, reciben orientación en valores para fortalecer una conducta ética para convivir en armonía).
- Atención y cuidado diario
- Clínica médica
- Alimentación (refacciones, almuerzo diario y suplementos nutricionales de ser necesario)
- Transporte
- Uniformes y útiles escolares

En síntesis, la ayuda que la comuna ha brindado a la niñez y juventud en cumplimiento y protección sobre los derechos de la infancia ha sido parcial en el sentido que aún faltan más programas para atender la primera infancia en toda la ciudad y a nivel departamental, con respecto a los centros de atención de niños, niñas y adolescentes en riesgo de calle también faltan más centros que puedan ayudar a la adolescencia para brindarles no sólo al acceso a sus derechos sino también la ampliación de oportunidades y alternativas.

Si no se tiene más inversión social a la primera infancia se tendrá más jóvenes en riesgo de calle, a continuación se presenta el resultado del esfuerzo de la comuna:

| Jardines infantiles | Centro de atención de niños, niñas y adolescentes en riesgo de calle |
|--------------------------------------|---|
| Actualmente cuenta con 5 jardines. | Actualmente cuenta con 3 centros. |
| Beneficia a infantes de 0-6 años. | Beneficia a niños, niñas jóvenes de 6-17 años. |
| Ha ayudado a más de 20,000 infantes. | Ha ayudado a más de 1000 infantes. |

3.1.3. Sostenibilidad de los programas sociales

a) Cooperantes nacionales

Los programas sociales implementados por la Municipalidad de Guatemala en favor de la protección de los derechos de los niños, se ejecutan principalmente con fondos de la institución y en menor medida con fondos de donantes nacionales.

De acuerdo a la Licda. Irma Rodas coordinadora del área de Cooperación Internacional de la Municipalidad de Guatemala, estos programas funcionan gracias a los fondos propios de la municipalidad de Guatemala, porque no se ha logrado un apoyo total de UNICEF, *“su funcionamiento es un esfuerzo municipal....con los cooperantes internacionales se tiene un apoyo en total del 1% ó 2%”*.

La Secretaria de Asuntos Sociales impulsa un programa de voluntariado social, en el cual participan distintos profesionales que apoyan el abordaje de diversos temas que se imparten dentro de los centros de atención, además se incentiva el servicio social en apoyo a los distintos programas de la secretaría.

Otra fuente de recursos financieros es el apadrinamiento sobre todo de niños y niñas pre-escolares y madres de familia que participan en talleres y diplomados para su superación. Un ejemplo de esto son las becas de estudio para niñas de 2 a 15 años, para que sigan cursando el nivel básico en el Instituto Belén. Así también se apoya aquellos adolescentes de más de 15 años, que no quieren cursar el nivel básico pero sí desean aprender un oficio como herrería, carpintería, albañilería, entre otros, y se otorgan becas de Q500.00 para aquellos que deseen seguir estudiando plan fin de semana.

Otra forma de obtener recursos financieros para el Programa de Atención a niños, niñas y adolescentes en Riesgo de Calle es a través de donativos como parte de la campaña Tu Ayuda me Ayuda, que consiste en cajas con el lema “Tu limosna en la calle nos mata” ubicadas dentro de la Municipalidad de Guatemala, en las cuales los ciudadanos pueden depositar su ayuda monetaria.

La secretaría cuenta con el apoyo del Ministerio de Educación, puesto que éste capacita al personal de la municipalidad en materia de educación acelerada, para aquellos niños, niñas o adolescentes que nunca han estudiado y tienen una edad superior al requisito establecido dentro del sistema educativo formal; para multigrados, cuando el número de estudiantes del nivel primario es menor del requerido se opta por atender dos grados en un mismo salón y gradada, para todos aquellos niños y niñas que tiene la edad normal para ingresar al nivel primario y que provienen del Centro Los Patitos.

b) El apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF-

El fin de la segunda guerra mundial marco el inicio de la preocupación por la situación de la infancia a nivel mundial, sobre todo en el caso de Europa y China donde las condiciones de mendicidad y hambruna eran muy elevadas, así nace el Fondo de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia en el marco de la ONU más adelante llamada UNICEF en el año de 1946, con el objetivo de proteger y garantizar los derechos de la niñez a nivel mundial.

En el año de 1953 la Asamblea General reafirma y amplía indefinidamente su mandato, convirtiéndolo en un organismo permanente de las ONU, y aunque su nombre cambio a Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, conservo la conocida sigla “UNICEF”, por lo que comienzan a ponerse en marcha programas y proyectos de desarrollo en favor de la infancia a nivel mundial.

Sólo tres años después de su fundación a nivel mundial (1946), Guatemala fue elegida, en 1949, como sede de la Oficina de Área para Centro América y Panamá, aunque el primer Acuerdo Básico de Cooperación se firmó recién en 1955.

Actualmente UNICEF trabaja 157 países, con el propósito de luchar contra los flagelos que atentan contra el goce de los derechos de la infancia y orienta sus acciones a prevenir y erradicar la violencia, el abuso y explotación de la niñez, tomando como base lo enunciado por la Convención sobre los Derechos del Niño y lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas.

UNICEF centra sus acciones en favor de los países en vías al desarrollo y en la actualidad desarrolla programas a favor de la niñez en varios países, para apoyar la sobrevivencia y desarrollo de la niñez y la adolescencia, dando especial atención a la protección de sus derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

La asistencia de UNICEF se orientó hacia la implementación de programas de alimentación suplementaria para escolares y la vigilancia de insectos para reducir enfermedades como el paludismo, entre otras, trabaja en políticas públicas con el gobierno en turno e inversión en la niñez como parte del área de políticas sociales está “orientada a apoyar la planificación, la gestión, el manejo de información y el monitoreo por parte de las entidades gubernamentales. También colaborará en hacer más eficiente la inversión pública en la niñez” y en crear una conciencia participativa de la sociedad para la puesta en marcha de políticas públicas, (UNICEF).

Como se indica en el preámbulo y en el artículo 24, inciso d, de la Convención sobre los Derechos del Niño, el papel de la cooperación internacional es importante para el mejoramiento de las condiciones de vida de la niñez, sobre todo en los países en vías al desarrollo. Así mismo indica que cuando el país no disponga de los recursos necesarios para cubrir los derechos económicos, sociales y culturales, pueden promoverlos y alentarlos dentro del marco de la cooperación internacional.

Por esto es importante visualizar a la cooperación internacional como fuente alterna de recursos financieros y asesoría técnica. En el mes de septiembre del año del 2005 UNICEF y la comuna firmaron un convenio de cooperación en beneficio de la niñez y juventud de la ciudad de Guatemala, en el cual se pretende en impulsar el avance de los derechos de la niñez en protección, salud y participación de la niñez y juventud.

UNICEF se comprometió acompañar el Plan Guatemala 2020, que consiste en crear una ciudad digna para vivir, por lo que se han creado espacios de participación ciudadana específicamente para atender las necesidades de la niñez en condiciones de pobreza y en riesgo de calle.

Se ha tenido cooperación técnica como asesoría, capacitación o en metodología como indica la coordinadora del área de Cooperación Internacional y Relaciones Internacionales de la Municipalidad, Licda. Irma Rodas menciona que este organismo “avala acciones” y no se ha tenido un apoyo financiero para concretar un proyecto, “se ha trabajado mucho con UNICEF pero ha sido cooperación técnica más que todo no lo ha hecho financieramente.

Actualmente se está gestionando un proyecto llamado Primera Infancia para la capacitación de padres de familia de los programas de la Secretaria de Asuntos Sociales.

También indica que ha sido difícil encontrar apoyo de la cooperación internacional, ya que las líneas de acción de los cooperantes se orientan apoyar áreas como el fortalecimiento de la ciudadanía y enfocan sus esfuerzos hacia los niños de la calle y no hacia los niños y niñas en riesgo de calle. Otro obstáculo es que la cooperación se orienta hacia el área rural y no hacia las zonas urbanas, de acuerdo a la Licda. Rodas, “Es un gran esfuerzo captar fondos para la ciudad se olvida que las zonas 18, 17 y 24 son áreas rurales pobladas que aún mantienen su cultura e idioma lo que dificulta su integración social”.

Para la Municipalidad de Guatemala ha sido difícil captar fondos, prueba de lo anterior es que se ha tratado de establecer alianzas con United States Agency International Development –USAID- pero no se ha tenido respuesta, hasta en el año 2009 se logró obtener una donación de computadoras para uso de los niños, niñas y adolescentes que están dentro del programa Centro de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgo de Calle.

Por otra parte según la Licda. Rodas la cooperación internacional es más fuerte en áreas rurales y se olvidan que también hay pobreza en la ciudad de Guatemala, otro reto ha sido como indica la Licda. Rodas apoyan más a los niños en las calles y no a los infantes en riesgo de calle, estos han sido las dificultades para la obtención del recurso financiero.

Con la información que se pudo obtener en la Municipalidad UNICEF ha dado acompañamiento y aval a tres de los proyectos y actividades de la comuna en:

- a) “Apoyo a la salud, educación y participación de niñez y juventud del Municipio de Guatemala” actividades que se llevaron a cabo en el año 2006:
 - Establecimiento de información base sobre conocimientos y prácticas de lactancia materna.
 - Elaboración de los documentos amigables sobre el plan de ciudad “Guatemala 2020 y Plan de Ordenamiento Territorial”, formando ciudadanos más compenetrados cocientes de la necesidad de participación en la toma de decisiones de sus vecindarios.
- b) Para el año 2008 UNICEF apoyo a la comuna en la ejecución de las actividades del proyecto “Apoyo a la Primera Infancia a través de la Promoción en Educación, Salud y Nutrición”, en tres áreas de acción:

Vigilancia y Evaluación nutricional

- Medición de peso y talla de la población vulnerable en la Ciudad de Guatemala.
 - Caracterización de la Niñez y las Mujeres de los asentamientos Nueva Jerusalén, Tres de Mayo y Nazareth de la zona 18.
 - Contextualización de la metodología de “Educa a tu hijo” aplicado a Guatemala.
- c) En el año 2010 entregó una donación en instrumentos musicales a la Escuela Municipal de Música valorado en \$5000, para que estos sean utilizados no sólo por el coro municipal, sino también por los niños y niñas que asisten a los talleres de música.

Sin embargo de manera indirecta ha alcanzado el acompañamiento y aval a los programas sociales de la secretaria como son los Centros y los Jardines infantiles pero no un proyecto que apoye directamente a estos.

Es importante que estos tipo de programas tenga apoyo internacional, en el marco de la cooperación para el desarrollo visto desde el punto de vista de la proyección internacional de los gobiernos locales, mediante la paradiplomacia en donde cabe resaltar que no es exclusivamente político sino también está dentro de las relaciones internacionales, que implica la capacidad del gobierno local entrar a procesos de internacionalización en diferentes aspectos.

Esto no es nuevo hay que recordar que una de las consideraciones teóricas de las ciudades como actores centrales de la sociedad internacional⁷ fue la de Chadwick Alger (1977), en oposición al análisis estado-céntrico del realismo en las relaciones internacionales, quién propuso la ciudad “como unidad de análisis de la política mundial” en una época en la que escasamente se avizoraba el rol que iban a jugar las ciudades en la última década del siglo XX. Sobre el papel de las ciudades en la política mundial son cuatro los argumentos de Alger:

- a) Son núcleos creadores de una nueva tecnología y una cultura que después se extenderá más allá de ellos.
- b) Son puntos de intersección (nódulos) de los sistemas internacionales que brindan facilidades para su conexión.
- c) Son los cuarteles generales desde donde se controlan tanto el sistema internacional gubernamental como el no gubernamental.
- d) La gente se identifica con ellas y se dirige a ellas en busca de protección y apoyo.

⁷ Sociedad internacional es el objeto de estudio de las relaciones internacionales; es definido como “un ente complejo constituido por una trama de relaciones que se componen del accionar externo de los Estados-naciones, es decir, de las acciones derivadas del ejercicio de su soberanía exterior, pero también de acciones individuales y colectivas de particulares o entidades de esos Estados-naciones cuando estas tienen una significación internacional.

3.2. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF y su labor en Centroamérica

3.2.1. Los objetivos del milenio

En septiembre de 2000, los jefes de Estado y de Gobierno de 189 países, incluida Guatemala, adquirieron en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York el compromiso de construir un mundo diferente para el 2015, mediante el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio -ODM-. La Cumbre se centró en el análisis de las labores de cooperación en materias como el mantenimiento de la paz y la reforma de Naciones Unidas y se fijaron objetivos generales sobre el tema de la pobreza, el sida, la educación y el medio ambiente, metas que sirvieron de base para la elaboración de los Objetivos del Milenio (ODM).

La guía hace frente por completo a cada uno de los objetivos y compromisos señalados en la Declaración del Milenio, sugiere pasos a seguir y comparte información sobre “mejores prácticas”, se basa en el trabajo de los gobiernos y del Sistema de Naciones Unidas, como también en el trabajo de las instituciones de Bretton Woods, de la Organización Internacional del Comercio, organizaciones intergubernamentales, organizaciones regionales y la sociedad civil.

Los objetivos que se plantearon en el año 2000 son los siguientes:

- **Objetivo 1:** Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- **Objetivo 2:** Lograr la enseñanza primaria universal velar porque los niños y las niñas de todo el mundo puedan terminar el ciclo completo de educación primaria.
- **Objetivo 3:** Promover la igualdad entre los géneros y autonomía de la mujer, eliminar las desigualdades de género en la educación primaria y secundaria, preferiblemente antes del 2005 y no después del 2015.
- **Objetivo 4:** Reducir la mortalidad infantil, reducir en dos tercios la tasa de mortalidad de los niños menores de cinco años.
- **Objetivo 5:** Mejorar la salud materna

- **Objetivo 6:** Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
- **Objetivo 7:** Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- **Objetivo 8:** Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

Faltan tres años para que llegue el año 2015, que estableció las Naciones Unidas para lograr los objetivos y metas de desarrollo del Milenio, sin embargo a nivel del país erradicar la desnutrición infantil o la mortalidad infantil, o bien erradicar la pobreza que afecta a la niñez y juventud o bien lograr la enseñanza universal no ha sido posible con indicadores como que en Guatemala se sitúa en los últimos lugares de naciones en desarrollo analizadas a escala mundial.

También hay que indicar que de 375 recomendaciones de los comités de Naciones Unidas presentadas al Estado, relativas a la niñez y la adolescencia, solo el 33 por ciento se han cumplido (Save The Children.2010).

Esto demuestra la fragmentación de las temáticas de la niñez en las agendas en la región, débiles vínculos entre las ONG's nacionales y regionales con los gobiernos, sigue existiendo una importante brecha entre la normativa y su efectiva aplicación en políticas públicas, persiste una importante deuda social con la niñez en toda la región y en el mundo entero. Y si se sigue así para el año 2015 no se cumplirán ni siquiera la mitad de los objetivos y mucho menos de las metas establecidas.

Es importante revisar las actividades que realiza UNICEF en relación a la protección de los derechos de la niñez y juventud para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sobre todo para conocer si apoya al grupo de niñez y jóvenes en riesgo de calle o los que viven en la calle, su labor es la siguiente:

| | Actividades |
|------------------|---|
| Guatemala | <ul style="list-style-type: none"> - UNICEF, se ha propuesto para los próximos cinco años (2010-2014), trabajar en cinco áreas prioritarias, estrechamente vinculadas a las prioridades nacionales: medio ambiente; desarrollo social; gobernabilidad y participación ciudadana; seguridad alimentaria y nutricional; y fortalecimiento del Estado de derecho, la justicia y la seguridad. - El sector salud específicamente salud materno infantil, ha logrado llevar un paquete de servicios preventivos y de cuidados elementales a población que no tenía acceso mediante el Programa de Extensión de Cobertura (PEC). - Se han abierto espacios de participación de la niñez y la adolescencia especialmente a nivel local, en los COCODES y COMUDES. Además, se han desarrollado políticas públicas municipales de niñez y adolescencia, se han creado oficinas municipales de juventud y comisiones municipales de niños, niñas y adolescentes, para que puedan pronunciarse e influir en las cuestiones relacionadas a su propio desarrollo. - UNICEF y sus aliados orientarán sus esfuerzos durante los próximos cuatro años (2010-2014) para que los niños, las niñas y los adolescentes puedan acogerse a programas de prevención y tratamiento para víctimas de violencia, que todos los niños y las niñas esté protegidos por un sistema de adopción que les garantice el derecho a tener una familia. - Atención a mujeres y niños con VIH/SIDA. - UNICEF y sus aliados orientarán su labor durante los próximos cuatro años (2010-2014) para promover la atención integral y diferenciada para los y las adolescentes, así como facilitar espacios de participación plena bajo modalidades innovadoras que incentiven su creatividad. Los esfuerzos se concentrarán en facilitar el acceso a los servicios de salud, educación formal, |

| | |
|--------------------|---|
| | <p>atención integral a embarazos, educación para la vida, participación en el desarrollo social comunitario y acceso a los servicios de salud reproductiva.</p> <p>-Trabaja en otras áreas como Primera infancia y nutrición educación, agua, saneamiento e higiene.</p> |
| El Salvador | <ul style="list-style-type: none"> - El programa "Sello de aprobación", Unicef en conjunto con los COMURES, la corporación de municipalidades de la República de El Salvador trabajan para mejorar las vidas de los niños y adolescentes salvadoreños y garantizar sus derechos. - UNICEF brindó su apoyo a un programa periodístico piloto a cargo de "miniperiodistas" que se pone en práctica en El Salvador con el objetivo de dar a conocer los puntos de vista de los niños y niñas con respecto a los temas que les afectan. - Trabaja en la eliminación de la transmisión del VIH/SIDA de la madre al hijo, protección de niños huérfanos o en situación vulnerable, y divulgación de información sobre la prevención del VIH/SIDA a todos los niños y adolescentes. - Trabaja en la protección de niños y mujeres de la explotación sexual y comercial, falta de registro legal, residencia permanente en instituciones y la trata, la violencia y los abusos. |
| Honduras | <ul style="list-style-type: none"> - Entre las actividades destinadas a consolidar la democracia junto con el gobierno han fomentado los Gobiernos Escolares. - Ha coordinado la creación de redes de comunicadores infantiles que promueven la participación política y la movilización social. - Ayudó al gobierno a elaborar estrategias nacionales para hacer frente a la violencia relacionada con diferentes formas de violencia como pandillas, explotación sexual y trata de niños y niñas. - Se han equipado más de 150 establecimientos sanitarios de 56 municipios con los materiales para prevenir la transmisión del VIH de madre a hijo. |

| | |
|------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - El modelo de Escuelas Amigas para los niños que respalda UNICEF se aplica en 80 escuelas de 21 municipios y varios de sus componentes ya se han incorporado en el programa nacional de educación. - UNICEF apoya al Instituto Nacional de Estadística (INE) en el seguimiento del estado de la infancia, la adolescencia y la mujer a través del Sistema de Indicadores Sociales de Infancia, Adolescencia y Mujer. Esta labor se completa con el trabajo de investigación a través de estudios sectoriales en el marco de las políticas públicas para garantizar los derechos de la niñez. - El proyecto Educación no Formal para las Mujeres busca que mujeres adultas y adolescentes analfabetas de las zonas con mayor índice de analfabetismo accedan al programa. - El proyecto de Atención Integral a Niñez Huérfana y Vulnerable plantea, al menos los doce municipios de mayor prevalencia integren e implementen en sus planes municipales y programas locales de protección a la niñez vulnerable y servicios esenciales en las comunidades afectadas por VIH/Sida. - Otras áreas en general en que trabaja son: Supervivencia y desarrollo en la primera infancia, Salud Materno Infantil y Nutrición; Agua y Saneamiento, VIH/SIDA. |
| Nicaragua | <ul style="list-style-type: none"> - El Ministerio de Educación emplea la Iniciativa de escuelas saludables y acogedoras para los niños de UNICEF como modelo de su plan de reestructuración y mejoramiento del sistema de educación. - Se han integrado en los programas nacionales de estudios la educación sobre la salud sexual y las estrategias de prevención del VIH/SIDA. - UNICEF ha colaborado con Save the Children y diversos aliados locales para lograr la inscripción de los nacimientos de unos 65.000 niños y niñas en las regiones autónomas orientales del |

| | |
|-------------------|---|
| | <p>país.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Red de Niñas, Niños y Adolescentes Comunicadores tiene como propósito empoderar a la niñez y adolescencia sobre sus derechos a través de herramientas de comunicación, información y sensibilización. - Acuerdo de cooperación con el gobierno, se creó Plan de Acción del Programa del País 2008-2012: conocimiento, investigación y abogacía, salud y ambientes saludables, educación de calidad para todos, Niñez y VIH, erradicación de la violencia contra la niñez, migración y trabajo infantil. |
| Costa Rica | <ul style="list-style-type: none"> - Ambientes protectores y oportunidades para toda la Infancia que se enfoca en el desarrollo infantil y educación de calidad. - Atención Integral de la Primera infancia, en alianza con el gobierno y sociedad civil, se constituyó la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI), definiendo los servicios de atención a la primera infancia como una de las prioridades nacionales en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014. - Realizo un estudio sobre conocimientos, actitudes y prácticas (CAP) que sirve de línea de base para la aplicación de la Ley Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes a la Disciplina sin Castigo Físico ni Trato Humillante asumido como instrumento de monitoreo por el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia. El CAP, primero en su género en América Latina, ha sido complementado con acciones de generación de conocimiento y comunicación concretadas en la campaña "Eduquemos en Positivo" para promover cambios positivos en padres, madres y cuidadores para la crianza. - Ha impulsado la movilización de instituciones, adolescentes y organizaciones comunitarias, se establecieron redes locales en 14 cantones con altos índices de vulnerabilidad infantil, priorizando la prevención de violencia como un eje central de acción. |

| | |
|----------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - El programa Cantones Amigos de la Infancia –CAI-, reconoce la Convención sobre los Derechos del Niño y el resto de las leyes que han sido promulgadas en el país, cada cantón se compromete a transformar en hechos, los mandatos de la legislación vigente. - Prevención del VIH y promoción de estilos de vida saludables a través de la salud y educación. - En general su labor se basa en Desarrollo de la Primera infancia, Cantones Amigos de la Infancia, protección de la infancia, educación de calidad, prevención de VIH y sida, políticas públicas. |
| <p>Panamá</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto “Kit de Arte y Cultura”, para promover la interculturalidad y apreciación por las culturas indígenas, afro y mestizas, mientras se provee apoyo psicosocial a la niñez del Darién debido a los altos niveles de pobreza y violencia. Se utiliza el arte, el deporte y la literatura para lograr estos objetivos. El programa de “Verano de Sol a Sol” es un elemento fundamental del proyecto se está en el paso de apropiamiento de la comunidad y apoyo educacional sobre la diversidad cultural mientras los niños están fuera de clase. - Plan de acción del programa país 2007-2011 juntamente con el gobierno tienen como objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • disminución de la malnutrición infantil crónica • finalización de 10 años de educación básica de buena calidad para los niños. • eliminación de la transmisión del VIH/SIDA de la madre al hijo, protección de niños huérfanos o en situación vulnerable, y divulgación de información sobre la prevención del VIH/SIDA a todos los niños y adolescentes. • protección de niños y mujeres de la explotación sexual y comercial, falta de registro legal, residencia permanente en instituciones y la trata, la violencia y los abusos. - UNICEF apoya al país y a diversas instituciones sin fines de |

lucro en la reducción de la desnutrición crónica, cooperando en el fortalecimiento del Programa Nacional para el cuidado de recién nacidos y niños menores de tres años, y fortaleciendo las capacidades nacionales para la planificación y el monitoreo del estado nutricional en comunidades indígenas y rurales.

- UNICEF apoya el desarrollo de una política educativa nacional que permita mayor inclusión, respeto de un entorno educativo intercultural y una comprensión y ejercicio mejores de los principios de los derechos humanos en las escuelas. Adicionalmente, apoya el desarrollo de la capacidad del Ministerio de Educación.

- Trabaja en la eliminación de la transmisión del VIH/SIDA de la madre al hijo, protección de niños huérfanos o en situación vulnerable, y divulgación de información sobre la prevención del VIH/SIDA a todos los niños y adolescentes.

- Trabaja en la protección de niños y mujeres de la explotación sexual y comercial, falta de registro legal, residencia permanente en instituciones y la trata, la violencia y los abusos.

El accionar de UNICEF es diferente en cada país eso tomando en cuenta que en Centroamérica se comparte una historia sociopolítica de cierta manera, sin embargo no se tiene un indicador o dato que muestre que apoye a programas sociales de niñez y juventud en riesgo de calle o que vivan en la calle, salvo en Guatemala que da apoyo técnico a la comuna de la ciudad para la mejora de los programas sociales que tiene la municipalidad.

Por otro lado el caso del El Salvador el programa “Sello Unicef” juntamente con todas las municipalidades de la República del Salvador se pretende mejorar la situación de la niñez y juventud, para lograr avances en indicadores sociales y económicos mediante la inversión social a este grupo, aún no se conoce si se trabaja con niñez y juventud en riesgo de calle o que vivan en la calle.

Se sabe que cada país es diferente y por lo tanto se tienen necesidades diferentes sin embargo sería necesario revisar que programas han tenido éxito para replicarlos en países con situaciones similares, por ejemplo el programa “Sello de aprobación”, trabajar juntamente con las municipalidades e incidir en los mismos con el fin de invertir más en la niñez y juventud sobre todo trabajadora que aún es el panorama en distintos lugares de Guatemala. Sería una buena oportunidad para UNICEF para ampliar sus horizontes en cuestión de labor y para las municipalidades acrecentar sus oportunidades y alternativas con un organismo internacional de las Naciones Unidas y pueda así entrar a este sistema y poder tener acceso o fácil acceso a otros organismos del sistema; y aplicar así la paradiplomacia como instrumento en las relaciones internacionales.

Por otro lado dentro del marco de la cooperación internacional, es esencial el papel de las organizaciones internacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas porque están dirigidas por los Estados, pero también el rol de las organizaciones no gubernamentales internacionales tienen mucha importancia porque está en el ámbito de la sociedad civil. Son esferas intermedias que cubren el espacio abierto entre el individuo y el Estado que participan en un ámbito de pluralidad y diversidad, en estilos, prácticas, por ejemplo en el campo de los derechos humanos.

Como es el caso de Save the Children⁸, en Nicaragua ha creado un Centro de Documentación sobre la Niñez, que tiene como objetivo facilitar información actualizada sobre la niñez y el trabajo que realiza Save the Children en Nicaragua. La información está disponible para las organizaciones contrapartes, consultores y consultoras, investigadores e investigadores, periodistas y público en general. En Guatemala aún no cuenta con un centro de documentación sería positivo que contará con uno, ya sea con el apoyo de un organismo internacional o una ONG internacional como indicio al apoyo del tema de la niñez y adolescencia puesto en marcha por la sociedad civil o el gobierno local por medio de la paradiplomacia.

⁸ Es un movimiento conformado por 28 organizaciones no gubernamentales para la lucha por el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en 110 países del mundo, basando su trabajo en la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU.

CAPÍTULO IV

4. PARADIPLOMACIA COMO UN PUENTE AL DESARROLLO HUMANO

4.1. Antecedentes de la paradiplomacia

Con sucesos en el sistema internacional genera cambios sobre todo en la reconfiguración en las relaciones internacionales por ejemplo después de la Segunda Guerra Mundial y la desaparición de la Unión Soviética se crean nuevos actores estatales, no estatales y transnacionales, el avance de la economía neoliberal y nueva tecnología hace necesario una nueva modalidad de relacionamiento a nivel internacional, como resultado acuerdos entre estados y regiones, actores locales y estado o actores locales con organismos y viceversa.

Por lo tanto la idea del estatocentrismo (*que el estado es el único sujeto con derechos y responsabilidades con capacidad de negociar a nivel internacional*) queda atrás, las ideas de Robert Keohane y Nye⁹, expusieron que hoy en día está muy lejos de limitarse a los contactos oficiales de gobierno a gobierno, hay múltiples canales de comunicación que vinculan a los ciudadanos, empresas, agencias de gobierno, partidos políticos, movimientos religiosos, gobiernos no centrales, ONG'S, etc.

Esta aproximación de creciente interdependencia se halla muy distante de la corriente teórica del realismo y de la denominada Escuela Inglesa de Relaciones Internacionales, en la cual, el Estado es el principal actor, y la sociedad de Estados, el ámbito propio de la diplomacia. Ivo Duchacek y Panayotis Soldatos introdujeron el término paradiplomacia en los años ochenta, originalmente, la acción internacional de los gobiernos no centrales (GNC) fue el canadiense Ivo Duchacek quien desarrolló el concepto y se convirtió en uno de sus principales teóricos, lo definió como "microdiplomacia"; luego estableció una diferencia entre diplomacia transfronteriza (vecinal), transregional (sin frontera común) y paradiplomacia global (temas de incumben la totalidad del planeta).

⁹ Exponentes de la Teoría de la interdependencia compleja

Actualmente se definió el término paradiplomacia acorde con Zidane Zeraoui¹⁰ es la capacidad de municipios, estados o regiones, empresas privadas de dialogar directamente con otras partes del mundo y explica por qué emerge como respuesta a la incapacidad del Estado de resolver las problemáticas locales.

A partir de la descentralización del estado, el fortalecimiento de los gobiernos locales y la coordinación intergubernamental hace que el gobierno local tenga un posicionamiento en el sistema internacional y que tenga en vista el aprovechamiento de la cooperación, dentro del marco de las relaciones internacionales como medio para gestionar el apoyo de actores mundiales en proyecto para cooperación para el desarrollo. Se viene gestando una dimensión local-global de las relaciones internacionales, como una modalidad particular de cooperación internacional destinada a cubrir las necesidades existentes tratando de acercar soluciones alternativas a nivel local.

Para dejar claro la diferencia entre la diplomacia y paradiplomacia Zidane Zeraoui expone High Politics y Low Politics. La High Politics determina la diplomacia que ejerce el gobierno central, es decir que el Estado debe encargarse de la visión global del país y la Low Politics es la paradiplomacia, que permite que los temas locales puedan ser abordados directamente por las instancias de la región y no esperar a que el gobierno central decida sobre asuntos alejados a su propia realidad.

Por lo tanto la paradiplomacia responde a la capacidad que tienen los gobiernos locales de negociar con actores internacionales, no se queda dentro del ámbito propiamente político sino que está en el ámbito de la cooperación internacional con el objetivo de promover resultados socioeconómicos y políticos a nivel local. El Estado de Guatemala no es ajeno a esta modalidad de la paradiplomacia, hay gobiernos locales que buscan ayuda para ampliar las oportunidades y desarrollo a nivel local.

¹⁰ Profesor de Relaciones Internacionales y coordinador de la Maestría en Estudios Internacionales en el Tecnológico de Monterrey, México

Por esta razón es importante la acción coordinada entre las instituciones del Estado, la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y la adolescencia y la colaboración de la comunidad internacional (Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia).

La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, reconoce importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes en todos los países, en particular en los países en desarrollo.

Es trascendental exponer los puntos más esenciales de la Política Pública de la Protección Integral de la niñez y adolescencia, así mismo la importancia de cualquier programa social destinado a la niñez y juventud con el apoyo de la cooperación internacional. Como parte de la investigación se tomó en cuenta la opinión de diversas personas que tienen el conocimiento sobre el tema de la infancia.

La idea consiste en que el desarrollo, para ser digno de ese nombre debe orientarse según las necesidades humanas a las cuales se conciben de forma integral (Padilla, Luis Alberto, 2010), que conlleva a transformaciones estructurales de las relaciones sociopolíticas, entre sociedad civil y Estado, entre Estado y cooperación internacional, y viceversa entre sociedad civil y cooperación internacional.

Integralmente porque van más allá de las necesidades humanas no sólo se trata de políticas estatales o de las acciones prioritarias de la sociedad civil por ejemplo: alimentación, vivienda o seguridad social entre otras, sino también se considera como necesidades humanas algunos valores como la libertad, la identidad cultural, participación, recreación (Ob. Cit. 2010).

El desarrollo humano debe ser visto como un proceso de ampliación de oportunidades o alternativas.

Concepto de Desarrollo Humano:



Fuente: Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005. Diversidad Cultural-Étnica

4.2. Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia guatemalteca

Esta política fue creada durante el gobierno de Alfonso Portillo Cabrera, con el fin de hacer efectivo los derechos humanos de la niñez y adolescencia en materia de salud, recreación, alimentación y educación, entre otros, de esta manera promover el desarrollo integral de la infancia y el fortalecimiento de un Estado democrático, pero esto es con el logro de la coordinación, articulación, coherencia e integralidad de las acciones emprendidas con organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales a nivel nacional y municipal, y con la cooperación internacional obteniendo como resultado la sostenibilidad de estos programas por lo tanto el respeto de los derechos.

La Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia es un instrumento político y técnico que contiene el conjunto de principios, objetivos y estrategias dirigidos a garantizar la protección y desarrollo integral de la niñez y adolescencia de Guatemala, establece que todos los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos, desde los cero hasta los dieciocho años de edad tienen derecho:

- a. La vida, la familia, nombre, nacionalidad, salud, educación, cultura y recreación;
- b. Gozar de identidad, libertad, igualdad, respeto y dignidad;
- c. Crecer con un nivel de vida adecuado;
- d. Organizarse, participar, opinar y ser tomados en cuenta;
- e. Ser protegidos de la discriminación y exclusión;
- f. Ser protegidos de toda forma de maltrato, violencia y abuso;
- g. Ser protegidos de todas las formas de explotación económica;
- h. Ser protegidos de toda información y material perjudicial para su bienestar;
- i. Ser protegidos de los desastres y conflictos armados;
- j. Ser protegidos del tráfico, secuestro, venta y trata;
- k. Ser protegidos del VIH/SIDA;
- l. Gozar de garantías en procesos judiciales y/o administrativos;
- m. Que la tierra se proteja para ellos y ellas.
- n. Recreación

La transformación en hechos concretos se ve afectada tanto en la cooperación interinstitucional como en la cooperación internacional, el tema de la inversión de la niñez afecta a todo el sistema lo cual es determinante para el desarrollo empezando con la inversión en la primera infancia, “no hemos tenido gobiernos que realmente apuesten presupuestariamente a los dos grandes Ministerios que lo más necesitan estoy hablando específicamente del Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud”, (Entrevista Caceros, Marco. 2011). Sin tener derecho a la educación fácilmente se sigue en el círculo de la pobreza infantil como actualmente se conoce, se entiende desde una perspectiva que prevé las privaciones de los derechos de los niños, proponiendo, de este modo, un enfoque basado en derechos humanos, cuya aplicación redundaría en la reducción de este flagelo (UNICEF-CEPAL. 2010).

El contexto actual la situación de la niñez y adolescencia tratan de sobrevivir y no de vivir la vida, se necesita inversión social para este sector puesto que se encuentran vulnerables por el hecho de que siguen en la pobreza, cayendo al fácil acceso a otros fenómenos sociales como el crimen organizado, pandillas, narcotráfico para lograr obtener un ingreso económico y esto lo pueden encontrar en un entorno externo, es decir fuera de la familia “después de un tiempo terminan aprendiendo las artes tristemente que son progresivas en cuanto a la delincuencia primero robo de una cartera o tal vez una fruta, de repente primero pido dinero después la cartera, después las piezas del carro después las drogas y ahí termina matando porque ahora los niños son sicarios son extorsionadores” (Entrevista Caceros, Marco. 2011).

Es preocupante porque actualmente los niños, niñas y jóvenes están viviendo en un contexto de intimidación en la cual no permiten que se respeten y ni protejan sus derechos y que se desarrollen con plenitud como seres humanos, esto puede alcanzar a que se tenga una visión de rutina, es decir caer en la costumbre de que “tienen” que pasar estas situaciones, en lugar de procurar más la promoción de valores no sólo dentro de la familia sino dentro de la sociedad y Estado.

4.3. Actores responsables para el cumplimiento de los derechos de la infancia

Dentro de la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia contemplan las instituciones y organizaciones a nivel estatal, municipal y sociedad civil, como promotores y responsables para proteger los derechos de la niñez y juventud, a continuación se hace una revisión de instituciones principales a nivel estatal y sociedad civil.

A nivel general estas instituciones son responsables de formular, ejecutar y velar por el cumplimiento de las políticas y asigna funciones a las instituciones encargadas de aplicar la normativa legal de protección integral para la niñez y la adolescencia.

| Actores/Responsables | Función y Responsabilidad |
|---|---|
| <i>Instancias encargadas para la protección de la niñez y adolescencia</i> | |
| Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia | Aprobar, gestionar, coordinar y monitorear las políticas públicas de protección integral de la niñez y adolescencia, velar porque en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado se incluyan asignaciones correspondientes. |
| Comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia | Formular, aprobar y gestionar el cumplimiento de las políticas públicas municipales de protección integral de la niñez y adolescencia en el marco de la política pública nacional. |
| <i>Poder Ejecutivo</i> | |
| Ministerio de Educación | Universalizar el acceso a la educación de acuerdo con los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral e implementar la Reforma Educativa. |
| Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | Universalizar el acceso a los servicios de salud de acuerdo con los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral, crear servicios especializados de salud para la niñez y adolescencia. |
| Ministerio de Cultura y Deportes | Universalizar el acceso a la cultura y los deportes a nivel nacional de acuerdo con los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral, invertir en infraestructura y en programas deportivos, culturales y recreativos. |
| Ministerio de Finanzas | Responsable de la política fiscal y de la asignación presupuestaria para los programas dirigidos a la niñez y adolescencia, de acuerdo con los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral. |

| | |
|--|---|
| Ministerio de Trabajo y Previsión Social | Responsable de la protección de la adolescencia trabajadora y de la implementación del Plan Nacional para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil. |
| Ministerio de Gobernación | Responsable de la política de seguridad ciudadana, la PNC participa en el abordaje de la problemática de la violencia contra la niñez y adolescencia, de acuerdo con los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral. |
| Ministerio de Agricultura | Responsable de implementar la política de seguridad alimentaria para la niñez, la adolescencia y sus familias. |
| Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales | Responsable de la política ambiental para cuidar la tierra para la niñez. |
| Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia | Responsable dentro del Poder Ejecutivo de las Políticas Públicas y Sociales para la Niñez y Adolescencia, coordina la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia. Es la autoridad competente y responsable de llevar a cabo las acciones relativas al cumplimiento de las sanciones impuestas a los adolescentes en conflicto con la ley penal y las medidas de protección a la niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos. |
| Secretaría Ejecutiva de la Presidencia | Responsable de que en la ejecución de los fondos sociales y de desarrollo social se incluyan los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral de la niñez y adolescencia. |
| Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente | Responsable de incluir los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral en los hogares de cuidado diario y en los programas de asistencia social que brinda a familias en situación de pobreza extrema. |

| | |
|--|--|
| Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico de Drogas | Responsable de los programas de prevención y educación sobre la problemática de la drogadicción, deberá incluir los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral en los programas que desarrolla. |
| Secretaría de la Paz | Responsable del seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos de Paz, deberá incluir los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral en los programas que impulsa. |
| Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia | Responsable de informar a la población sobre los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral y de crear conciencia en la población sobre la situación y los derechos humanos de la niñez y adolescencia. |
| Comisión Presidencial de Derechos Humanos | Responsable de las Políticas del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos, deberá incluir los contenidos de la Ley y de la Política de Protección Integral en su quehacer institucional. |
| <i>Poder Legislativo</i> | |
| Congreso de la República | Responsable de la legislación del país y de la aprobación del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado en la asignación de recursos para la implementación de los programas y proyectos necesarios para cumplir con los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral. |
| Comisión de la Niñez, la Mujer y la Familia | Responsable de elaborar las propuestas de ley relacionadas con la protección de los derechos de la niñez y adolescencia. |
| Procurador de los Derechos Humanos | Responsable de velar por el respeto de los derechos humanos en el país y de que las instituciones públicas involucradas en la implementación de ésta política cumplan con las obligaciones que les corresponden, de acuerdo con los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral. Responsable de crear conciencia en la |

| | |
|---|---|
| | población sobre la situación y los derechos humanos de la infancia. |
| Operadores de Justicia | |
| Procuraduría General de la Nación | Responsable de la protección de la niñez víctima, autoridad central del proceso de adopciones. Responsable de incluir los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral en su accionar institucional. |
| Ministerio Público | Responsable de la persecución penal de los victimarios de la niñez y adolescencia y de los adolescentes en conflicto con la ley penal, de acuerdo con los contenidos establecidos en la Ley de Protección Integral. |
| Tribunales de Niñez y Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal | Responsable de la aplicación de justicia para la niñez víctima y para la adolescencia en conflicto con la ley, de acuerdo con los contenidos establecidos en la Ley de Protección Integral. |
| Gobiernos Municipales | |
| Alcalde, Consejo, Corporación Municipal, Registro Civil, Comisiones de Educación, Salud y Niñez | Autoridad a nivel municipal que define los planes de desarrollo y presta servicios a la población. Responsables de conformar las Comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia, de incluir esta Política Pública en sus planes de desarrollo municipal y asignarles presupuestos. |
| Instancias de Desarrollo | |
| Consejos de Desarrollo Comunitario, Municipal, Departamental, | Responsables de incluir los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en sus planes de desarrollo en los ámbitos de su |

| | |
|--|--|
| Regional y Nacional. | jurisdicción, asegurándoles fondos para su ejecución. |
| Otras Dependencias Gubernamentales | |
| Instituto Guatemalteco de Seguridad Social | Responsable de incluir los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en los servicios de seguridad social que provee a los trabajadores afiliados y sus familias. |
| Comisión Nacional de la Lactancia Materna | Responsable de promover la lactancia materna |
| Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad | Responsable de definir la política para las personas con discapacidad y de incluir en sus contenidos la Ley y la Política de protección integral de la niñez |
| Actores de la Sociedad Civil | Función |
| Niños, niñas y adolescentes | Principales actores y sujetos de la Ley y la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. |
| Padres y madres de familia | Principales responsables del cuidado y desarrollo de sus hijos e hijas. |
| Líderes comunitarios | Promotores de la organización y participación comunitaria en la implementación y monitoreo de la Ley y la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. |
| Organizaciones No Gubernamentales | Responsables de Ejecutar programas y proyectos para la niñez y adolescencia, de promover la auditoria social para el cumplimiento de los derechos de acuerdo con los contenidos de la Ley y la Política Pública. |
| Iglesias | Responsables de sensibilizar a las familias y comunidades |

| | |
|---------------------------|---|
| | sobre la situación de la niñez y adolescencia, fortaleciendo compromisos en la ejecución de programas y proyectos, de acuerdo con los contenidos de la Ley y la Política Pública de Protección Integral. |
| Maestros y Educadores | Responsables de educar con ternura a la niñez y adolescencia del país, de sensibilizar a las familias y comunidades sobre la situación de la niñez y adolescencia, fortaleciendo compromisos en la ejecución de programas y proyectos, de acuerdo con los contenidos de la Ley y la Política Pública. |
| Medios de comunicación | Responsables de informar y comunicar la situación y los derechos de la niñez y adolescencia y de promover los contenidos de la Ley y la Política Pública. |
| Sindicatos | Velar por los derechos de la adolescencia trabajadora y de proteger a la niñez de la explotación económica, de acuerdo con la legislación del trabajo y contenidos de la Ley y la Política Pública de Protección Integral |
| Organizaciones campesinas | Velar por los derechos de la niñez y adolescencia del área rural y por la seguridad alimentaria de las familias campesinas y de conocer los contenidos de la Ley y la Política Pública de Protección Integral de la Niñez. |
| Organizaciones de mujeres | Velar por los derechos de las niñas y las adolescentes, conocer los contenidos de la Ley y la Política Pública de Protección Integral. |
| Organizaciones indígenas | Velar por los derechos de la niñez y adolescencia indígena y de la población indígena. Promover los contenidos de la Política Pública, Plan de Acción Nacional y Ley de Protección Integral. |
| Organizaciones de | Velar por la vigencia de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, ejercer auditoria social y educar en |

| | |
|--|--|
| derechos humanos | derechos, promover el cumplimiento de la Ley, de la Política Pública y los derechos humanos en general. |
| Organizaciones empresariales | Participar en la implementación de las acciones de la política, dar aporte financiero y técnico a programas y proyectos sociales, mejorar condiciones salariales de trabajadores adultos y no emplear mano de obra infantil. |
| Universidades y centros de investigación, colegios profesionales | Preparar profesionalmente al recurso humano de las distintas disciplinas que trabajan con la niñez y adolescencia. Promover el conocimiento de los contenidos de la Ley y la Política Pública en el mundo académico, participar en la implementación de las acciones de la política, promover investigaciones y estudios sobre la situación de la niñez y adolescencia, vigilar que en el ejercicio profesional se respeten los derechos de la niñez y adolescencia. |

Fuente: Política Pública de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Estado de Guatemala, promulgada por el Decreto 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

La institucionalización para la protección y respeto de los derechos de la niñez y juventud ha sido de gran importancia a través de la creación de la política pública como parte del esfuerzo de movimientos sociales, pero a la vez la realización de estos derechos muchas veces ha quedado en la teoría, uno de los problemas principales ha sido la falta de inversión social a este sector sobre todo en la ejecución y formulación de programas y proyectos.

Otro problema es el desafío del funcionamiento sistémico de las instituciones es decir la coordinación interinstitucional ya sea por la falta de recursos económicos y personas involucradas en tema de la niñez y adolescencia. Los Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud en el país son los que menos recursos reciben, caso contrario en los países europeos (Entrevista. Caceros, Marco. 2011).

En Guatemala se han aprobado una serie de elementos legales una serie de políticas públicas a favor de la niñez, adolescencia y juventud guatemalteca, en nuestro país se evidencia que la problemática de la niñez y adolescencia en lugar de reducirse o irse erradicándose paulatinamente hay un crecimiento y agudización de estos problemas de la niñez (Entrevista. Gudiel, Víctor. 2011).

4.4. La Paradiplomacia: una alternativa para las entidades subnacionales.

Anteriormente se expuso que la paradiplomacia es una modalidad de actores estatales y no estatales para obtener recurso económico para el mejoramiento social, económico e inclusive cultural a nivel local, así mismo se expuso que a pesar que se creó una política pública a favor de protección la niñez y juventud, y dentro de la misma plantea instituciones a nivel de estado, local y sociedad civil el compromiso que estas tienen para velar, garantizar y proteger los derechos de los infantes.

El rol fundamental del gobierno local no sólo dentro del marco de la ley de protección integral de la niñez y juventud sino también como ente autónomo de promover la cooperación para la solución de problemáticas se refleja en la capacidad de negociar con agentes de cooperación internacional.

Por ejemplo para la municipalidad los donantes más fuertes no ha sido UNICEF como organismo especializado en la niñez y juventud, sino la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID-, Cooperación italiana para el fortalecimiento de los programas que ejecutan, tienen otros cooperantes pero enfocados a otros temas.

Por ejemplo el Fondo de Gobernabilidad que es cooperación danesa, que su objetivo es hacer estudios sobre el mejoramiento del espacio públicos y la formación ciudadana (Entrevista. Rodas, Irma. 2011).

- La Organización para la Salud –OPS-, que apoyo el censo de las instituciones públicas como la importancia del derecho a la salud, vivienda como resultado el embarazo infantil.

- Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y empoderamiento de la mujer –UNIFEM- se trabaja para ciudades seguras como los parques seguros para la convivencia ciudadana y armonía.
- Agencia Japonesa de Cooperación Internacional-JICA-, ha apoyado en dos proyectos para salones comunitarios-refugios funcionan como albergues para aquellas poblaciones vulnerables para desastres por ejemplo los asentamientos.
- La Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica - COICA-, la cooperación coreana del sur que da capacitaciones a empleados municipales más que todo apoyo al gobierno local ((Entrevista. Rodas, Irma. 2011).

Por otro lado la inversión general a estos programas ha sido por fondos propios de la municipalidad y la inversión al grupo de niñez y adolescencia por parte del Estado es poco anualmente destina Q1, 472 a cada niño o niña y/o adolescente es decir gasta para cada día solo Q4.03 por cada niño, niña o joven.

Es deficiente este presupuesto por esto la importancia que la cooperación internacional ayude no sólo al gobierno central sino también al gobierno local es hacer un esfuerzo conjunto para lograr captar fondos, siendo Guatemala un país en desarrollo necesita la cooperación del sistema internacional en el cual coadyuven en varios temas. A través de la Paradiplomacia se pone en práctica la cooperación al desarrollo y la colaboración internacional.

Sin embargo los fondos para apoyar el tema de la niñez y adolescencia de la calle o en situación en riesgo de calle que viven en circunstancias difíciles, ha ido en descenso debido al enfoque de las distintas agendas de cooperación internacional. (Entrevista. Gudiel, Víctor. 2011). Por una parte, por la desconfianza que existe de los cooperantes con la duda donde pueden ir los fondos y segundo por la agenda de cooperación en que no está el tema de la niñez y jóvenes en situación en riesgo de calle.

La violación a los derechos de los menores se sigue dando a pesar que existe un marco institucional como se ha indicado con anterioridad, para la aplicación de los derechos debe existir propuestas y programas dirigidos a este grupo, “depende de la capacidad propositiva de los detalles que se pueda plantear del impacto que han tenido estos programas asistencial sobre todo los niños de la calle” (Entrevista. Caballeros, Álvaro. 2011).

La cooperación de UNICEF hacia Guatemala ha sido de incidencia al Estado guatemalteco así también ha apostado a la divulgación de los derechos de la niñez y juventud, a través de diversos medios de comunicación, con respecto al Estado impulso la aprobación de la convención y la ley de protección que estaba centrado en tipos de problemas como la violencia en la niñez, problemas más básicos en protección a nivel general de la niñez y en problemas específicos que afectan a ciertos grupos de niñez y adolescencia, (Entrevista. Gudiel, Víctor. 2011).

Como parte de un organismo de las Naciones Unidas, UNICEF tienen diversas actividades alrededor del mundo, existe demasiada demanda hay diferentes sectores e intereses, por otro lado según los expertos la incidencia o presión hacia el gobierno y/o Estado paulatinamente ha descendido, ha bajado la cooperación de UNICEF como la presión que ha ejercido ante el gobierno para que atienda estos temas con mayores recursos.

El apoyo oficial de este organismo va directamente a Secretaria de Bienestar Social, a la Procuraduría de la Niñez y Juventud, dirigida al Consejo Nacional de Adopciones a juzgados que tiene que ver con la protección de la niñez y adolescencia. Para este organismo dentro de su agenda de cooperación el tema de la niñez y juventud en condiciones en riesgo de calle, no es en este momento una prioridad, es así que se ha dejado de atender este grupo de manera oficial.

Por eso es importante identificar este tema, se sabe el riesgo que corre un niño, niña o adolescentes en la calle durante la actividad laboral que realiza y al regreso a su hogar. Pero aun así se ha ido disminuyendo la cooperación internacional y como consecuencia programas y organizaciones que abordaban esta temática, con el gobierno de Álvaro Colom fue desintegrando programas que ayudaban en esa temática por ejemplo se desintegro la Red de niños de la calle, lo disolvió la Secretaria de Bienestar Social, para la cooperación internacional ya no se ve como un fenómeno social (Entrevista. Celada, Miriam. 2011).

4.4.1. Programas Sociales y Gobierno Local

La importancia radica en la aplicación de estos programas a favor de la niñez en diferentes sectores, para protección, respeto y fácil acceso de los derechos humanos de la niñez y adolescencia para así tener un desarrollo pero un desarrollo integral no sólo para este grupo sino para el Estado que somos todos.

Requiere de diferentes recursos, como el financiero, el recurso humano de personas capacitadas, el físico contar con un espacio para el fácil acceso a los infantes, una de las estrategias es la paradiplomacia ejercida por los gobiernos locales como parte del proceso de la cooperación descentralizada para así obtener apoyo no solo financiero sino de diferentes tipos como la cooperación técnica.

Es importante que la municipalidad atienda ese tipo de problemática que afecta con intensidad en diferentes municipios como el departamento de Guatemala “es clave como punto de migraciones presencia de muchas familias pobres... constituya un ejemplo a otras municipalidades del país que bien deberían de destinar parte de sus esfuerzos parte de sus recursos y parte de sus energías para la atención de la niñez en general y específicamente la niñez en situación en riesgo de calle” (Entrevista. Caballeros, Álvaro. 2011).

Estos programas de prevención a la niñez y adolescentes en situación en riesgo de calle son importantes, porque buscan evitar el crecimiento de nuevos grupos que se conviertan en un paradigma para otros menores, por ejemplo las pandillas o el narcotráfico, “estos programas que cumplen alguna función me parece que son insuficientes lo que hacen hasta el momento y entorno a las metodologías, deberían ser modelos de protección y desarrollo integral que incluya a todas las áreas” (Entrevista. Gudiel, Víctor. 2011).

Se necesita el fortalecimiento de las relaciones internacionales entre gobierno local y cooperación internacional para la ejecución de programas sociales con visión integral y no de caridad, puesto que las municipalidades se han caracterizado por falta de recursos propios, es necesario la proyección internacional, ganando de esta manera, más logros tangibles en la vida de cada ciudadano guatemalteco.

| Los servicios que dan en los programas sociales de este naturaleza: | Derecho= Necesidades y Satisfactores | Resultados |
|---|---|--|
| Educación formal pre-primaria, primaria y básica. | Derecho a la educación, derecho a ser protegidos de la discriminación y exclusión en un entorno vital. | Previene el trabajo infantil, permite el acceso a derechos básicos y pretende generar oportunidades y alternativas. |
| Programa cultural y recreativo como talleres de danza, pintura, música, visita a museos o parques recreativos. | Derechos a la recreación, derecho a organizarse, participar, opinar y ser tomados en cuenta, derecho al deporte en un entorno social. | |
| Salud (clínica médica) y nutrición como jornadas médicas atención en salud preventiva, educativa y curativa, atención psicológica | Derecho a la salud, un desarrollo físico y mental adecuado, la seguridad social en un entorno social y vital. | |
| Desarrollo humano por ejemplo la formación del | Derecho a gozar de identidad, libertad, igualdad, respeto y | |

| | | |
|---|---|---|
| infante, reciben orientación en valores para fortalecer una conducta ética. | dignidad. Derecho a la integridad personal en un entorno vital y social. | Además procuran crear empleos a los padres de familia y orientar a los mismos. |
| Alimentación como refacciones, almuerzo diario y suplementos nutricionales cuando es necesario. | Derecho a la alimentación y nutrición coadyuva a la salud física y mental como parte del entorno vital. | |
| Transporte | Derecho a libre movilización como parte al derecho de la protección a la trata y/o secuestro, en un entorno social. | |
| Uniformes y útiles escolares | Derecho a la educación, a la igualdad de derechos si exclusión ni discriminación. | |
| Cuidado y protección | Derecho a la protección a cualquier maltrato infantil dentro del entorno de estos programas. | |

Es uno de los pocos programas sociales que existe, es necesario para la atención, protección de la niñez y juventud, por lo menos asegura los servicios básicos para este grupo siendo una parte de la población en condiciones de pobreza. Como toda institución y programas también enfrentan dificultades de diferentes tipos uno de los problemas principalmente ha sido el financiero a pesar que se trabaja con fondos propios de la municipalidad son insuficientes para lograr más allá de lo que se piensa, un segundo riesgo es la inseguridad política, este programa ha sido bien aceptado sobre todo las donaciones de profesionales los padrinos que ven cómo funcionan los centros (Entrevista. Saravia, Alma. 2011).

La tercera dificultad que enfrentan para ejecutar más programas sociales que trabaja en la niñez y juventud en riesgo de calle es la falta de cooperación internacional, es difícil de encontrar financiamiento ya que cuando se da la propuesta se rechaza porque prefieren a otro grupo (Entrevista. Rodas, Irma. 2011).

Se requiere de un esfuerzo en conjunto, entre sociedad civil y Estado para disminuir la situación de la niñez y juventud en riesgo de calle para llevarlo a la escena internacional, es fundamental la voluntad política para poder visibilizar este problema social que aún persiste.

La paradiplomacia es hoy día una alternativa viable para la promoción y gestión de proyectos internacionales de las unidades subnacionales en aras de lograr un mayor desarrollo económico a través de la captación de recursos directos vía el ejercicio de un federalismo efectivo. La organización de unidades y oficinas de relaciones internacionales en la estructura gubernamental de las entidades subnacionales es una necesidad urgente para la inserción de éstas en la lógica de la globalización y las oportunidades que ésta ofrece.

CONCLUSIÓN

Con la aceptación de la firma de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989 dio lugar a las relaciones contractuales entre estados y organismos internacionales, como parte de un sistema regulado por las Naciones Unidas, un marco jurídico como mecanismo para la protección de los derechos y la cooperación internacional como estrategia para el desarrollo integral de estos dos sectores vulnerables, como es la niñez y adolescencia.

La ayuda oficial que otorga el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia es dirigida a secretarías, actualmente el trabajo general de este organismo se enfoca en la incidencia al gobierno, la divulgación de los derechos de la niñez a través de campañas y a estudios del tema de interés, sin embargo, son pocas las organizaciones que trabajan este tema actualmente en la ciudad y el principal obstáculo es el financiamiento.

El Estado de Guatemala debe dar énfasis al tema de la niñez y adolescencia en situación de riesgo de calle que se ha dejado atrás por ejemplo, la relevancia que se le da a otros problemas como es la desnutrición, la emigración de infantes a otros países, las adopciones ilegales por mencionar algunos, hay que recordar que ningún derecho es más importante que otro por lo tanto ningún problema es más importante que otro, porque están interrelacionados aunado la falta de estadísticas o de un censo que puntualice a nivel departamental cuantos infantes se encuentran en la calle y en riesgo de calle,.

Estos programas sociales como los Centros de atención a niños y adolescentes en riesgo de calle y Jardines infantiles son un ejemplo para otras municipalidades porque, no sólo tratan de erradicar el trabajo infantil sino también involucran a los padres de familia, pero estos programas tienen que ir más allá del carácter bondadoso, estos programas son modelos de prevención para que niños, niñas y adolescentes no se integren a grupos delictivos.

La importancia del fenómeno de la paradiplomacia es trascendente porque aparece haber acabado con el único tópico que era privado de los Gobiernos Centrales, la política exterior, este proceso es resultado de una ruptura entre los objetivos de política exterior, que en algunos casos no son compatibles con las necesidades locales de una ciudad o región, a veces del propio país.

Una tendencia aparece en virtud que lo local no es la antítesis de lo global, el crecimiento del rol del gobierno local en el sistema internacional bajo el nombre de paradiplomacia, se viene gestando una dimensión local-global de las relaciones internacionales, por lo tanto no se queda el ámbito sólo de las ciencias políticas, requiere la necesidad de nuevas teorías, cabe señalar que este fenómeno no es carácter antitético en relación con la política exterior del Estado.

Si no se da relevancia a nivel local y nacional este problema social para trasladarlo en la escena internacional, no se aprovechará ningún tipo de cooperación internacional ante esta problemática, por eso es esencial el rol del gobierno local como las municipalidades que algunos se han ido incorporando a la práctica de la paradiplomacia, mientras al mismo tiempo el gobierno central desarrolla la diplomacia, pero aún faltan actitudes propositivas y voluntad política para el cumplimiento y realización de los derechos de la niñez y adolescencia.

RECOMENDACIONES

Al Estado de Guatemala:

- Mayor inversión social dirigida a la niñez y juventud tomando en cuenta que son más de la mitad de la población guatemalteca por lo tanto requiere de atención, protección, respeto y realización de los derechos como parte del desarrollo integral humano, en la creación de programas y proyectos destinados a la juventud y niñez a través de ministerios y secretarías.
- A las municipalidades por lo menos a nivel departamental que pongan interés en el tema de la niñez y juventud con el fin de erradicar el trabajo infantil, porque aun en cualquier lugar se ven niños en las calles, que tengan la voluntad política y la capacidad de aplicar la paradiplomacia con el fin de contar con apoyo de cooperantes internacionales ya sea por medio de organismos internacionales o agencias de cooperación internacional.

A la Sociedad Civil en general:

- Seguir apostando a la investigación social al tema de la niñez y juventud en situación en riesgo de calle, como parte de visibilizar el fenómeno, empezando por el sector académico como las universidades y centros de investigación, especialmente la Universidad de San Carlos de Guatemala que juega un rol importante a nivel de Estado, para promover los derechos de la niñez y juventud, así mismo la situación que viven, promoviendo en cualquier ámbito o disciplina con el fin de contar equipos de investigación de carácter multidisciplinarios.

A la cooperación internacional específicamente al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- :

- Revisión a la agenda de cooperación que tiene ante Guatemala y las necesidades del mismo, para contar con nuevas iniciativas especialmente en tema de la niñez y juventud en situación en riesgo de calle, específicamente apoyar a gobiernos locales puesto que aún las municipalidades cuentan con sus propios fondos necesitan más financiamiento para invertir en la niñez y juventud en su localidad, y enfrentar los problemas sociales que tienen tomando en cuenta que cada lugar tienen o pueden tener diferentes necesidades.
- Además del apoyo financiero paralelamente se dé apoyo técnico, porque debe de haber recurso humano capacitado para que la aplicación de nuevas metodologías resulten efectivas ante cualquier situación, esto por medio de capacitaciones de especialistas en tema de la niñez y juventud a guatemaltecos (as), puesto que falta más involucramiento de personas en esta temática.
- UNICEF puede aliarse con el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el seguimiento del estado de la infancia, la adolescencia y la mujer a través del Sistema de Indicadores Sociales de Infancia, Adolescencia y Mujer como lo ha hecho con Honduras. Por ejemplo investigación o censos de niños, niñas y juventud en riesgo de calle o que viven en la calles.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Libros

- **Comité Español del UNICEF.** *Convención sobre los Derechos del Niño, 20 de noviembre de 1990.*
- **Edward, Michael (2002).** *Un Futuro en Positivo: La cooperación internacional en el siglo XXI.*
- **Plano, Jack c. Olton, Roy (1983).** *Diccionario de Relaciones Internacionales.*
- **D. Antonio. Daniel Hugo (1986).** *Derecho de Menores.*
- **Opperti, Daniel. (2002).** *IV Reunión de Directores de Cooperación Internacional de América Latina y el Caribe, Montevideo 2002.*
- **Díaz Müller, Luis. (1991).** *América Latina: Relaciones Internacionales y Derechos Humanos.*
- **Instituto Interamericano de Derechos Humanos (1993).** *Declaración de los Derechos del Niño: Convención sobre los Derechos del Niño 1989.*
- **Comisión Presidencial de Derechos Humanos, -COPREDEH- (1998).** *Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos de los cuales el Estado de Guatemala es parte.*
- **Sunkel, Osvaldo-Paz, Pedro (1982).** *El Subdesarrollo Latinoamericano y la Teoría del Desarrollo.*
- **Varios autores, Edición Cristian Parkero (1998).** *Ética, Democracia y Desarrollo Humano*
- **Moreno, Daniel (1980).** *Diccionario de Política*
- **Montenegro, María Elena. Vissers, Cita. Volio, Roxana (1997).** *¿Una cuenta pendiente? Género y Cooperación Internacional en Centroamérica.*
- **Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLACSO- (1997).** *Documento de Apoyo para Alcaldes municipales “La descentralización en Guatemala”*
- **Cordello A. & Rodríguez, J. (2007).** *Las Redes de ciudades como herramienta privilegiada para la gestión descentralizada. Anuario 2006.*
- **Jon Osmańczyk, Edmundo. (1976).** *Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas.*

- **Fernández, José Javier. (2000).** *Cooperación Internacional y Política Exterior.*
- **Herrarte, Alberto. (1991).** *El derecho de integración: ensayo de sistematización*
- **Ochaita, Larios. (2001).** *Derecho Internacional Publico*
- **Charles Debbasch, Yves Daudet, (1985).** *Diccionario de Términos Políticos*
- **Edmundo Hernández-Vela Salgado (1999).** *Diccionario de Política Internacional.*
- **Padilla, Luis Alberto. (2010).** *Teoría de las Relaciones Internacionales, la investigación sobre la paz y el conflicto.*
- **Diez Velasco, Manuel (1995).** *Las Organizaciones Internacionales*

Declaraciones

- **Asamblea General ONU, resolución 1386 (1959).** *Declaración de los Derechos del Niño de 1959.*
- **Save the Children (1924).** *Declaracion de Ginebra de 1924*

Entrevistas

- **Caballeros, Alvaro. Coordinador del Área de Migración de la Universidad Rafael Landivar y Catedrático de la Universidad de San Carlos (6 de junio del 2011).** Incidencia de la cooperación internacional en el cumplimiento de los derechos del infante en base de la Convención sobre los Derechos del Niño 1989, aplicado a los programas sociales los Centros de Atención para Niños y Adolescentes en Riesgo de Calle y Jardines Infantiles impulsados por la Municipalidad de la ciudad de Guatemala. (Fuentes Botzoc, Sara. Entrevistador).
- **Hugo Gudiel, Víctor. Director General de Fundación para la Juventud – FUDAJU- , (13 de junio de 2011).** Incidencia de la cooperación internacional en el cumplimiento de los derechos del infante en base de la Convención sobre los Derechos del Niño 1989, aplicado a los programas sociales los Centros de Atención para Niños y Adolescentes en Riesgo de Calle y Jardines Infantiles impulsados por la Municipalidad de la ciudad de Guatemala. (Fuentes Botzoc, Sara. Entrevistador).

- **Caceros Morales, Marco Antonio. Coordinador del Área de Gestión y Proyectos de Grupo Ceiba (20 de abril del 2011).** Incidencia de la cooperación internacional en el cumplimiento de los derechos del infante en base de la Convención sobre los Derechos del Niño 1989, aplicado a los programas sociales los Centros de Atención para Niños y Adolescentes en Riesgo de Calle y Jardines Infantiles impulsados por la Municipalidad de la ciudad de Guatemala. (Fuentes Botzoc, Sara. Entrevistador).
- **De Celada, Miriam. Consultora de Área de Protección de la Niñez, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF- (21 junio del 2011) se hace énfasis que la entrevista fue a título personal y no del organismo en que trabaja.** Incidencia de la cooperación internacional en el cumplimiento de los derechos del infante en base de la Convención sobre los Derechos del Niño 1989, aplicado a los programas sociales los Centros de Atención para Niños y Adolescentes en Riesgo de Calle y Jardines Infantiles impulsados por la Municipalidad de la ciudad de Guatemala. (Fuentes Botzoc, Sara. Entrevistador).
- **Saravia, Alma. Coordinadora de los Centros de Atención de Niños y Adolescentes en Riesgo de Calle, de la Secretaria de Asuntos Sociales de la municipalidad (27 mayo del 2009).** Incidencia de la cooperación internacional en el cumplimiento de los derechos del infante en base de la Convención sobre los Derechos del Niño 1989, aplicado a los programas sociales los Centros de Atención para Niños y Adolescentes en Riesgo de Calle y Jardines Infantiles impulsados por la Municipalidad de la ciudad de Guatemala. (Fuentes Botzoc, Sara. Entrevistador).
- **Rodas, Irma. Coordinadora de Cooperación Internacional de la Municipalidad (15 de julio del 2009).** Incidencia de la cooperación internacional en el cumplimiento de los derechos del infante en base de la Convención sobre los Derechos del Niño 1989, aplicado a los programas sociales los Centros de Atención para Niños y Adolescentes en Riesgo de Calle y Jardines Infantiles impulsados por la Municipalidad de la ciudad de Guatemala. (Fuentes Botzoc, Sara. Entrevistador).

Leyes, Códigos, Cartas y Convenciones

- **ONU. (1945).** Carta de Naciones Unidas. *Carta de San Francisco.*
- **ONU. (1989).** *Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 –CDN-.*
- **Constitucion Política de la República de Guatemala (1985).** *Capítulo I, II y capítulo II.*
- **Congreso de la República de Guatemala. Decreto 27-2003.** *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y su Reforma. Capítulo único (disposiciones generales), capítulo I, II y III.*
- **Política Pública de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia (2003).** *Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia 2004-2015.*
- **Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia y Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y la Juventud (2003).** *Política Pública de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia (2003).*

Informes

- **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- Informe de Desarrollo Humano, (2005).** *La cooperación internacional ante una encrucijada: ayuda al desarrollo, comercio y seguridad en un mundo desigual.*
- **Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL- y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF- (2010)** *Informe Pobreza Infantil en América Latina y el Caribe.*
- **Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (2009-2010).** *Informe Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala 2009-2010.*
- **Informe de Arzobispado de Guatemala, Oficina de Derechos Humanos (2000).** *Situación de la niñez en guatemalteca: Informe 2000*
- **Asociación Casa Alianza-UNICEF (1998).** *Informe Violación a los Derechos Humanos de los niños de la calle: Informe de impunidad 1990-1998*
- **Informe Nacional de Desarrollo Humano –PNUD-, (2005).** *Diversidad Cultural-Étnica*
- **Informe de Arzobispado de Guatemala, Oficina de Derechos Humanos (2007).** *Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala 2007*

- **Informe del Arzobispado de Guatemala, Oficina de Derechos Humanos-Save the Children (2003).** *Situación de la Niñez en Guatemala 2003*
- **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2003).** *Guatemala invierte en su niñez y adolescencia: propuestas de compromisos básicos de la nación con la niñez y adolescencia guatemaltecas (2004-2007).*

Link Web

- **Centro Universitario del Sur, Universidad de Guadalajara (2009).** *Opinión.* Recuperado el 20 de julio de 2010, [http://www.cusur.udg.mx/fodepal/Articulos referentes de Des Susr/otros art. de Des Sust/teorias desarrollo.pdf](http://www.cusur.udg.mx/fodepal/Articulos%20referentes%20de%20Des%20Susr/otros%20art.%20de%20Des%20Sust/teorias%20desarrollo.pdf)
- **Prensa Libre, (2010).** *Jóvenes demandan planes de formación.* Recuperado del 10 de junio del 2011, [http://www.prensalibre.com/noticias/Jovenes-demandan-planes formacion_0_387561271.html](http://www.prensalibre.com/noticias/Jovenes-demandan-planes-formacion_0_387561271.html)
- **CERIGUA (2011).** *SODEJU/FUNDAJU promueve la Agenda Municipal de la Juventud.* Recuperado el 10 de junio del 2011, [http://www.cerigua.org/la1520/index.php/nota-diaria/15-juventud/3175 sodejufundaju-promueve- la-agenda-municipal-de-la- juventud?](http://www.cerigua.org/la1520/index.php/nota-diaria/15-juventud/3175sodejufundaju-promueve-la-agenda-municipal-de-la-juventud?)
- **Giovanni E. Reyes (2007).** *Principales Teorías sobre Desarrollo Económico y Social y su Aplicación en América Latina y el Caribe.* Recuperado el 5 de junio del 2010, <http://www.zonaeconomica.com/teorias-desarrollo>
- **Margarita Griesbach Guizar, Derecho Infancia México es un proyecto de la Red por los Derechos de la Infancia en México.** *Grandes retos para la atención a la infancia callejera.* Recuperado el 16 de agosto del 2010, http://www.derechosinfancia.org.mx/Temas/temas_calle20.htm
- **Arístides Alfredo Vara Horna. Investigaciones (2001).** *Informe estadístico del primer censo de los niños de la calle.* Recuperado el 20 de mayo 2010. http://www.aristidesvara.net/pgnWeb/investigaciones/psicologia/informe_estadistico/censo_00.htm
- **El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF– (2010).** *¿Hace cuanto trabaja UNICEF en Guatemala?* Recuperado el 1 de septiembre del 2010. <http://www.unicef.org/guatemala/spanish/media.html>

- **CERIGUA (2008).** *Situación de la niñez guatemalteca es precaria* Recuperado el 21 de junio del 2009.
http://www.cerigua.info/portal/index.php?option=com_content&task=view&id=4164&Itemid=31
- **Casa Alianza Guatemala –SEJUP- (1996).** *¿Por qué hay niños de la calle?* Recuperado el 5 del agosto del 2010.
http://www.pangaea.org/street_children/latin/guate.htm
- **Guía del Mundo, Instituto del Tercer Mundo (2009).** **Niños de la Calle.** Recuperado el 10 de octubre del 2010.
http://www.eurosur.org/guiadelmundo.bak/temas/ninez/recuadro_1.htm
- **Algunas Estadísticas, Wordpress (2007)** Nuestros Niños de Guate. Recuperado el 13 de abril del 2010.
<http://paraguete.wordpress.com/2007/05/21/algunas-estadisticas/>
- **Alpimed (2008).** Reseña sobre la Situación de los niños y adolescentes vulnerables en México y Centroamérica. Recuperado el 25 de noviembre del 2010. http://www.alpimed.net/fileadmin/docs/Documento_Infancia_vc.pdf
- **Cooperación y Desarrollo, Real Instituto Elcano (2004).** *El papel de la Cooperación Internacional: desigualdad económica en América Latina.* Recuperado el 10 septiembre del 2010.
http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/Elcano_es/Zonas_es/Cooperacion+y+Desarrollo/ARI+7-2004
- **Green, Rosario México (2005).** *La Cooperación Internacional para el Desarrollo: el papel de la universidad.* Recuperado el 15 de abril 2010.
http://www.uia.mx/reunionanuiies/ponencias_reunion/emb_green.doc
- **PNUD.** *¿Qué es Desarrollo Humano?* Recuperado el 15 de mayo 2009.
<http://www.desarrollohumano.org.gt/content/%C2%BFque-es-desarrollo-humano>
- **Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (2009).** *Dirección de Cooperación Internacional.* <http://www.segeplan.gob.gt/>

- **CIUDAD POLITA-CCCPP (2002).** *La cooperación internacional descentralizada como herramienta para el desarrollo.*
<http://www.ciudadpolitica.comuserinfo.php?uide=1>
- **Informe del Banco Mundial (2003).** *Guatemala Poverty in Guatemala.*
Recuperado el 10 de mayo del 2010.
http://www.cidh.org/countryrep/Guatemala2003sp/capitulo6.htm#_ftn360
- **Revista Síntesis Mundial.** *La Cooperación Internacional.* Recuperado el 3 de marzo del 2010. <http://www.laopinion-rafaela.com.ar/opinion>
- **Comisión Económica para América Latina –CEPAL- (2007).** *Anuario estadístico de América Latina y el Caribe 2007.* Recuperado el 25 de mayo 2010.
<http://www.eclac.cl/cgi>
- **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2003).** *Quinto Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala: los derechos del niño.*
Recuperado el 10 de mayo del 2010.
<http://www.cidh.org/countryrep/Guatemala2003sp/capitulo4.htm>
- **Municipalidad de Guatemala (2006).** *Niños Rescatados.* Recuperado el 19 de mayo de 2009. <http://www.ninosrescatados.muniguate.com/>
- **Secretaria de Asuntos Sociales (2008).** *Jardines Infantiles Municipales.*
Recuperado el 18 de julio de 2009.
http://www.sociales.muniguate.com/index.php?option=com_content&view=article&id=55:jardinesinfantiles&catid=37:programassas&Itemid=64
- **Panorama: El Salvador (2012).** Recuperado el 2 de mayo de 2012.
<http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/elsalvador.html>
- **Panorama: Honduras (2012).** Recuperado el 2 de mayo del 2012.
<http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/honduras.html>
- **Panorama: Nicaragua (2012).** Recuperado el 2 de mayo del 2012.
<http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/nicaragua.html>
- **Panorama: Costa Rica (2012).** Recuperado el 2 de mayo del 2012.
http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/costarica_24424.html
- **Panorama: Guatemala (2012).** Recuperado el 2 de mayo del 2012
<http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/guatemala.html>

- **Panorama: Panamá (2012).** Recuperado el 2 de mayo del 2012. <http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/panama.html>
- **Foro Regional sobre las Relaciones Internacionales (2011).** "El surgimiento de la paradiplomacia en la política internacional". Recuperado el 2 de mayo del 2012. <http://www.paradiplomacia.org/noticias.php?lang=sp&seccion=4¬a=90>
- **La voz no estatal de las relaciones internacionales (2009)** ¿Que es la paradiplomacia? Recuperado el 2 de mayo del 2012. <http://paradiplomacia.wordpress.com/acerca-de/>
- **Centro de Documentación, Información y Análisis, Dirección de Servicios de Investigación y Análisis, Subdirección de Política Exterior (2008).** Las relaciones internacionales de las autoridades locales. <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-ISS-06-08.pdf>
- **Cusipuma Frisancho, John Ramiro TESIS (2001).** Paradiplomacia: El posicionamiento de las entidades sub-nacionales en el escenario internacional. Recuperado el 2 de mayo del 2012. paradiplomacia.org/trabajos-academicos.php?lang=en&seccion=10
- **UNICEF (2007).** Alarmante, la situación de la niñez en el mundo: Unicef. Recuperado el 2 de mayo del 2012. <http://firgoa.usc.es/drupal/node/24190>
- **Aldeas Infantiles SOS Costa Rica (2011).** Situación de la niñez en el mundo. Recuperado el 2 de mayo del 2012. http://www.aldeasinfantiles.or.cr/Situacion%20de%20la%20Infancia/Situacion%20de%20la%20Ninez/situacion_ninez_mundo.html

ANEXO



Modelo de Entrevista

El Avance de los derechos del niño en Guatemala, garantizados por la Convención de los Derechos del Niño de 1989 a través de la Cooperación Internacional, aplicado al caso de los Centros de Atención de Niños y Adolescentes en Riesgo de Calle, de la Municipalidad de Guatemala año 2004-2009.

OBJETIVO: determinar si la cooperación internacional específicamente el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en qué manera ayuda al cumplimiento de los derechos de los infantes apoyando programas sociales como los Centros de Atención para Niños y Adolescentes en Riesgo de Calle y Jardines Infantiles impulsados por la Municipalidad de la ciudad de Guatemala.

DATOS GENERALES

Nombre: _____

Institución: _____

Cargo que desempeña: _____

Dirección de la institución: _____

- 1) ¿Cómo percibe la situación de la niñez en riesgo de calle en Guatemala, específicamente en la ciudad?

- 2) ¿Considera que el problema de los niños en riesgo de calle es uno de los temas que abarcan las distintas agendas de cooperación internacional destinada hacia Guatemala? ¿Por qué?

- 3) ¿Considera usted que el problema de los niños y las niñas en riesgo de calle, ocupan el mismo lugar de importancia dentro de las agendas de cooperación de los organismos especializados? ¿Por qué?
- 4) ¿Cómo percibe el trabajo que UNICEF ha desarrollado en Guatemala a favor de la niñez en riesgo de calle?
- 5) ¿Cómo la organización apoya a los niños en riesgo de calle en Guatemala?
- 6) ¿Ustedes brindan algún apoyo a los programas Centros de Atención para Niños y Adolescentes en Riesgo de Calle y Jardines Infantiles que impulsa la Municipalidad de Guatemala, u otro programa o proyecto destinado a atender a los niños en riesgo de calle?
- 7) ¿Cuál es su opinión sobre los programas Centros de Atención para Niños y Adolescentes en Riesgo de Calle y Jardines Infantiles que impulsa la Municipalidad de Guatemala, destinado atender a los niños en riesgo de calle?
- 8) ¿Cree usted que este tipo de programas deben ser modelos de prevención de delincuencia para otras municipalidades a nivel departamental?